



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 22

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 20

celebrada el martes, 12 de septiembre de 2000

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	953
Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes:	
— Real Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas. («BOE» núm. 194, de 14 de agosto de 2000.) (Número de expediente 130/000007.)	954
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se regula la asistencia jurídica gratuita de los españoles en el extranjero. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 8-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000004.)	959
Propositiones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del principio de igualdad de derechos y oportunidades, así como del derecho a la	

	Página
conciliación de la vida familiar con la vida profesional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000064.)	967
— Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de un Plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000065.)	973
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la pasividad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante los problemas que se plantean en la admisión de alumnos en centros públicamente financiados. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000. (Número de expediente 173/000015.)	978
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar el déficit de personal especialista en las nuevas tecnologías de información y comunicación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000. (Número de expediente 173/000016.)	985

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	953	<i>ron posteriormente. Explica las medidas recogidas en el Real Decreto-ley y pide el voto afirmativo de la Cámara para su convalidación.</i>
	Página	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores Cuadrado Bausela, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Madero Jarabo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>
Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes	954	<i>Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas, se aprueba la convalidación por 180 votos a favor, siete en contra y 97 abstenciones.</i>
	Página	<i>Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 124 votos a favor, 167 en contra y una abstención.</i>
Real Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas ..	954	
<i>Presenta el Real Decreto-ley el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete), en nombre del Gobierno. Su principal objetivo, explica, es establecer medidas de apoyo a los titulares de explotaciones agrícolas y a los ganaderos de ciertas zonas del territorio nacional que han sufrido daños en producciones y han visto afectadas sus rentas como consecuencia de la escasez de precipitaciones durante el primer trimestre del año y de los fenómenos meteorológicos adversos que se sucedie-</i>		Página
		Toma en consideración de Propositiones de Ley
		959
		Página
		Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se regula la asistencia jurídica gratuita de los españoles en el extranjero
		959

*Defiende la proposición de ley para su toma en consideración el señor **López Aguilar**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Manifiesta que su grupo parlamentario quiere, con la presentación de esta iniciativa, retomar un asunto sensible y cualitativamente importante como es la regulación de la asistencia jurídica gratuita a los españoles en el extranjero. Su propuesta, añade, tiene que ver con un mundo crecientemente globalizado y con una conciencia creciente de los derechos fundamentales que afecta a los titulares de los derechos y libertades, a los propios sujetos activos de los derechos que un ordenamiento constitucional garantiza, y también a la comunidad jurídica y social y al trabajo legislativo que la Cámara tiene que desarrollar. Por lo tanto su proposición de ley viene a cubrir un vacío en el ordenamiento jurídico, como es la garantía de la debida asistencia jurídica gratuita de los españoles que tienen problemas penales, procesal-penales y penitenciarios en el extranjero. Desarrolla el contenido de su proposición de ley e insta a la Cámara a que vote favorablemente su toma en consideración.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se regula la asistencia jurídica gratuita de los españoles en el extranjero, se rechaza por 132 votos a favor, 169 en contra y dos abstenciones.

*Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora **Sainz García**. Pretenden con su iniciativa concretar dos aspectos del contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: el principio de igualdad y el derecho a la conciliación de la vida familiar y profesional. Dos aspectos que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso considera de enorme interés y apoya de forma activa. Desarrolla el contenido de su proposición no de ley y considera que con la proclamación y reiterada difusión de una carta de derechos fundamentales que incluya la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y profesional, se estará contribuyendo a crear una común y explícita sensibilidad constitucional europea y a implantar en la sociedad la cultura de la igualdad. Finalmente se refiere a las enmiendas presentadas a la proposición no de ley.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, intervienen las señoras **Navarro Garzón**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Sainz García**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del principio de igualdad de derechos y oportunidades, así como del derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional, con el texto que se ha derivado del debate, con la incorporación parcial de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 300 votos a favor y uno en contra.

	Página
Proposiciones no de Ley	967

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del principio de igualdad de derechos y oportunidades, así como del derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional	967
--	------------

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de un plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes	973

*Defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista la señora **Mendizábal Gorostiaga**. Se trata de una más de una serie de iniciativas presentadas por su grupo en el anterior período*

de sesiones, que responden a una preocupación desde 1999 por el comportamiento alcista de los precios de los carburantes, que tiene un gran impacto en la tasa de inflación. Considera que esta situación, en la que sin duda tiene una incidencia muy importante el comportamiento alcista de los precios del crudo o la variación de la paridad del euro, ha sido contemplado por el Gobierno como algo ajeno, sin ninguna capacidad de iniciativa y, desde su punto de vista, con una gran falta de responsabilidad, y califica los sucesivos planes de liberalización presentados en la Cámara en la anterior legislatura como rotundos fracasos. Se refiere a continuación a sus otras iniciativas planteadas sobre la subida de los precios de los carburantes y desarrolla el contenido de la actual proposición no de ley, cuyo objetivo final, aparte de la bajada del precio del crudo para el transporte, es que se liberalice de verdad el sector de los carburantes y se potencie de manera seria y real la competencia efectiva en el mismo.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Pisonero Ruiz**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Mendizábal Gorostiaga**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de un plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, en los términos expuestos y que se derivan del debate, se rechaza por 124 votos a favor, 158 en contra y 14 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 978

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la pasividad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante los problemas que se plantean en la admisión de alumnos en centros públicamente financiados 978

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Valcarce García**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Se refiere en primer lugar al inicio del curso escolar y a la culminación de las transferencias en materia de educación desde el Gobierno a las comunidades autónomas. Además de a esta última circunstancia, que considera relevante, se refiere a otras cuestiones sobre las que el Consejo Escolar del Estado, en su último informe, llama la atención del Ministerio de Educación, de las diferentes administraciones educativas y de la sociedad en general, cuestiones que se refieren a la admisión de alumnos, al fracaso escolar y, de manera importante, a la escolarización de los alumnos inmigrantes. Explica las propuestas de su grupo para solucionar estos problemas y solicita un pacto de Estado para desarrollar un gran programa estatal de educación compensatoria, en colaboración con las comunidades autónomas y con la financiación suficiente.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Rodríguez Sánchez** y la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Valcarce García**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la pasividad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante los problemas que se plantean en la admisión de alumnos en centros públicamente financiados, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 119 votos a favor, 174 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar el déficit de personal especialista en las nuevas tecnologías de información y comunicación 985

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Jané i Guasch**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i

Unió). Explica que del debate mantenido en la Cámara el pasado 28 de junio sobre la falta de personal especializado en nuevas tecnologías en el Estado español, surgió la conclusión generalizada, compartida incluso por el Gobierno, de que la situación no era grave pero se estaban encendiendo las luces de alarma sobre la creciente falta de personal especializado. Convergència i Unió considera que se debería consensuar entre todos un conjunto de medidas para paliar ese déficit, medidas contenidas en su moción y que pasa a explicar. Añade que este conjunto de medidas deberán adoptarse de acuerdo con las comunidades autónomas competentes y anuncia que su grupo parlamentario, de aprobarse esta moción de consenso, estará vigilante para que el Gobierno cumpla con sus compromisos y no se olvide de la necesidad de esta apuesta de futuro que son las nuevas tecnologías.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción, intervienen los señores **Lissavetzky Díez**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Moreno Bonilla**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Jané i Guasch**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar el déficit de personal especialista en las nuevas tecnologías de información y comunicación, en los términos derivados del debate y de la enmienda transaccional puesta de manifiesto por el portavoz de dicho grupo, se aprueba por 283 votos a favor, seis en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Asunto previo al orden del día de la sesión plenaria del martes, día 12 de septiembre de 2000: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de las señoras y señores diputados que a continuación se referirán.

Ruego a los miembros de la Mesa que se pongan en pie.

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento se procede al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña Rosa María Romero Sánchez, en sustitución de don Francisco Javier Rupérez Rubio, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Rosa María Romero Sánchez ha adquirido la condición plena de diputada. **(Aplausos.)**

Asimismo, conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento se procede al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don Rafael Mateos Yuste, en sustitución de don Ramón Aguirre Rodríguez, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **MATEOS YUSTE**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Don Rafael Mateos Yuste ha adquirido la condición plena de diputado. **(Aplausos.)**

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, se procede al llamamiento... **(Rumores.)**

Ruego a SS.SS. ocupen sus escaños. Estamos procediendo al juramento o promesa de los diputados electos.

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, se procede al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña María Josefa Aguado del Olmo, en sustitución de don Rafael Arias-Salgado Montalvo, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **AGUADO DEL OLMO**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Rosa María Josefa Aguado del Olmo ha adquirido la condición plena de diputada. **(Aplausos.)**

Por último, conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, se procede al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don José Francisco Herrera Antonaya, en sustitución de don Pedro Antonio Martín Marín, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Don José Francisco Herrera Antonaya ha adquirido la condición plena de diputado. (**Aplausos.**)

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 8/2000, DE 4 DE AGOSTO, DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUÍA Y OTRAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS. (Número de expediente 130/000007.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto primero del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Real Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas.

Para su presentación, tiene la palabra el señor ministro Arias Cañete.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Señora presidenta, señorías, tengo el honor de presentar hoy ante el Pleno de esta Cámara el Real Decreto-ley 8/2000, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas. Real decreto-ley aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 4 de agosto y para el que espero obtener la aprobación de esta Cámara.

El principal objetivo de este real decreto-ley es establecer medidas de apoyo a los titulares de explotaciones agrícolas y a los ganaderos de ciertas zonas del territorio nacional que han sufrido daños en producciones y han visto afectadas sus rentas como consecuencia de la escasez de precipitaciones que hemos padecido durante el primer trimestre de este año y de los fenómenos meteorológicos adversos que se sucedieron posteriormente.

Como SS.SS. conocen, desgraciadamente, la sequía es un hecho con el que con demasiada frecuencia tenemos que convivir en nuestro país, y al principio de este año la acusada falta de precipitaciones del primer trimestre y las altísimas temperaturas del mes de febrero hacían presumible una situación de sequía en gran escala en gran parte del territorio nacional. Sin embargo, las abundantes precipitaciones de la primavera provocaron un cambio ostensible en el desarrollo de los cultivos y de los pastos y mejoraron notablemente las perspectivas productivas agrarias con carácter general. No obstante, estas condiciones climáticas produjeron daños irreversibles con carácter localizado en algunas comunidades autónomas y ha persistido la sequía en el territorio de las Islas Baleares y en gran parte de Levante. Por otra parte, las tormentas de granizo padecidas

en determinadas zonas o las lluvias torrenciales, como las acaecidas el 10 de junio en territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, produjeron importantes daños en la agricultura e incluso en las infraestructuras rurales.

En consecuencia, señorías, el Gobierno ha considerado necesario arbitrar medidas para paliar estos efectos. Las medidas que se contemplan en este real decreto-ley se han establecido teniendo presente el necesario marco de cooperación entre la Administración general del Estado y las correspondientes administraciones autonómicas, y respetando, además, el principio de fomento y extensión de los seguros agrarios. Se ha fijado como principal requisito un umbral de pérdidas medias de producción bruta, establecido con carácter general en el 50 por ciento respecto de las producciones de un año normal, si bien hay dos situaciones singulares para el cultivo del almendro y para la fresa. Para el almendro el umbral de pérdidas se fija en un 40 por ciento, en concordancia con lo ya regulado para este cultivo leñoso en el Real Decreto-ley 20/1999, de 3 de diciembre. Por otra parte, dado el carácter inicial y experimental de la cobertura de la sequía por el seguro agrario, implantada recientemente para el almendro, se contempla con carácter general la acogida de los daños ocasionados a una línea de préstamos de interés bonificado, aun cuando el titular de la explotación no hubiese suscrito la nueva póliza de cobertura del riesgo de sequía. Quiero resaltar el carácter excepcional de este tratamiento que pugna con la política de reforzamiento del seguro agrario que mantenemos y que comparten todas las administraciones autonómicas.

Para la fresa, y por los daños sufridos por las continuas lluvias caídas en áreas concretas de Huelva, de Cádiz y de Sevilla, dado que esta contingencia climática no tiene cobertura en el seguro agrario combinado, se instrumenta una bonificación de hasta dos puntos de interés de los préstamos de campaña que las asociaciones y organizaciones de productores y cooperativas obtengan para adquisición de los insumos que suministran a los titulares de las explotaciones afectadas.

Volviendo con la sequía y en relación con los seguros agrarios, tengo que decir que la escasez de precipitaciones perjudicó especialmente a los agricultores cuyos cultivos no tienen cubierto el riesgo de sequía en la regulación vigente y, sin embargo, sí han suscrito pólizas para otros riesgos asegurable. Por ello, el real decreto-ley contempla indemnizaciones de los daños ocasionados cuando los riesgos no se encuentren cubiertos por las órdenes reguladoras de las condiciones de aseguramiento. También contempla indemnizaciones para agricultores con pólizas en vigor del seguro agrario combinado que sufrieron daños en sus cultivos a consecuencia del granizo durante el período previo a la entrada en garantía de la póliza suscrita o bien cuando habiendo suscrito pólizas anuales de carácter suce-

sivo el año anterior no lo hubiesen hecho aún en la presente campaña en la fecha del siniestro.

La norma que hoy les presento tampoco ha olvidado la incidencia negativa en la economía de las explotaciones de ganadería extensiva en los territorios afectados por la sequía, puesto que dicha actividad carece todavía de sistemas de aseguramiento específico contra este riesgo. Por ello, el real decreto-ley establece una línea de préstamos a través del ICO, por importe de 8.000 millones de pesetas, bonificando el tipo de interés resultante por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 50 por ciento.

Quiero asimismo destacar la especial situación que atañe a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a causa de la sequía, que se concreta en el encarecimiento de alimentos ganaderos y las semillas de cereales por la escasez de la producción interna. La repercusión de los altos costes de transporte, al tenerlas que adquirir en otras zonas, ha motivado que se tome en consideración el hecho insular y se establezcan en este caso subvenciones especiales al coste de los alimentos para la cabaña ganadera y semillas de cereales hasta un importe máximo unitario de 8 pesetas kilogramo.

Asimismo, para las zonas en que ha persistido la situación de sequía y se han intensificado los problemas de abastecimiento de agua en la ganadería, ya evidenciados el pasado año 1999, se establecen medidas para construir puntos de suministro. En concreto, para la Comunidad Valenciana se prevé la realización de puntos de agua en cien municipios.

Por último y como viene siendo costumbre en los años en que se presentan estas adversidades climáticas, para reducir el flujo de gastos de naturaleza fiscal y laboral en las explotaciones afectadas, el real decreto-ley contempla reducciones de la fiscalidad que grava a estas explotaciones, así como moratorias de dos años sin interés en los pagos a la Seguridad Social.

Éstas son, señorías, de manera resumida, las medidas recogidas en este real decreto-ley. Los recursos económicos necesarios para afrontarlas correrán a cargo de los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o supondrán, en su caso, un menor ingreso para el Tesoro o Tesorería de la Seguridad Social.

Señorías, por la trascendencia social de las medidas que contempla el real decreto-ley, a las que presumiblemente se sumarán medidas complementarias de las comunidades autónomas afectadas, solicito hoy ante esta Cámara el voto afirmativo de todas SS.SS. para su convalidación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

¿Turno en contra de la convalidación? (**Pausa.**)

Entonces, fijación de posiciones. El representante del Grupo Parlamentario Mixto no está.

Por el grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta. Voy a intervenir con gran brevedad.

Coalición Canaria va a votar afirmativamente la convalidación de este real decreto-ley, en primer lugar, por mantener una línea de solidaridad congruente con posiciones anteriores, incluso cuando desde mi grupo hemos demandado al Gobierno central el apoyo en casos de catástrofes en las producciones agrícolas del archipiélago canario, bien por vientos huracanados o por cualquier otra contingencia meteorológica. Es también una línea consecuente con el planteamiento que ha hecho el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —lo acaba de decir aquí, hace unos minutos, el señor ministro—, una línea que tiene que conducir a que el agricultor no espere todo de la Administración en caso de catástrofe y adopte también medidas cautelares respecto a los seguros agrarios, bien combinados, bien de cualquiera de los riesgos. Nos parece oportuna la vinculación y correlación de ayudas que se puedan percibir, bien en casos de granizo, de sequía u otros casos meteorológicos y climatológicos, que se exija al agricultor una cobertura de seguros agrarios en sus producciones. Aquí se contempla el caso de agricultores que no tenían el seguro por sequía, pero sí tienen vigentes las pólizas para los seguros de sus producciones. Atenderlos en la paliación de los daños que han sufrido supone una actitud solidaria, lógica y consecuente.

Por mantener esta armonía y por la necesidad de atender rápidamente esas pérdidas de producciones, por un lado inferiores al 50 por ciento, pero superiores al 50 por ciento de la renta de los agricultores, estimamos, señora presidenta, la necesidad, solidaria y congruente, de dar nuestro voto afirmativo, como nos ha pedido el señor ministro de Agricultura.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

¿Grupo Parlamentario Vasco (PNV)? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley, aunque al mismo tiempo pedimos su tramitación como proyecto de ley.

Creemos necesario que se atiendan las necesidades que los agricultores y ganaderos puedan tener respecto a los riesgos y las pérdidas que han sufrido por los efec-

tos de la sequía, pero también creemos, señorías, que hay que mejorar la redacción de este real decreto.

No es la primera vez que en esta Cámara aprobamos reales decretos debido a la sequía. A nuestro grupo parlamentario le ha llamado la atención que, a pesar de que en la memoria económica sí que se aportan, por decirlo de alguna manera, cantidades aproximadas de lo que puede resultar el costo de paliar estas pérdidas de los agricultores y los ganaderos, en el punto concreto del real decreto que habla de la financiación, ésta no solamente queda completamente abierta sino que habla de los remanentes de unos reales decretos ya aprobados, que se suponía que en principio tenían que estar bien dotados económicamente. Al parecer existen esos remanentes y, una de dos, o se hizo una valoración al alza y ha sobrado dinero o bien no han llegado las ayudas necesarias a los agricultores y hay un remanente económico que se pretende utilizar, en parte, para financiar los costes de este real decreto.

Hay otras cosas, señorías, que también nos llaman la atención, aunque sea de manera anecdótica. El señor ministro, en la presentación del real decreto, decía que había zonas que seguían estando afectadas por la sequía, a pesar de las lluvias de primavera, y una de ellas era la zona de Levante. En la exposición de motivos del real decreto se habla de la Comunidad Autónoma de Murcia y de las Islas Baleares, pero después, en la memoria económica, se habla también de que se van a abrir cien puntos de conexión para suministro de agua en la Comunidad Valenciana. Queremos que se señale en la tramitación de este real decreto como proyecto de ley qué zonas son exactamente las que se ven afectadas además de aquellas comunidades autónomas a las que hace referencia la exposición de motivos del real decreto.

Señorías, nuestro grupo parlamentario también quiere dejar patente la necesidad de que no continuemos actuando respecto a la sequía de la manera que se viene haciendo hasta ahora, a través de reales decretos. Es necesario que, de una vez por todas, se regulen por ley los efectos que causa la sequía en la agricultura y en la ganadería, porque no es algo puntual sino que empieza a ser algo muy normal, ya que todos los años se ve afectada alguna zona de nuestro Estado. Por tanto, señorías, sería conveniente que pudiéramos regular a través de una ley este tipo de ayudas y cómo se van a conceder y no solamente a través de reales decretos en momentos puntuales. Aún así, volvemos a repetir, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida apoyará este real decreto.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Socialista, el señor Cuadrado tiene la palabra.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, ésta es una de esas situaciones en las que está en juego la demostración del amor hacia los agricultores y ganaderos españoles y no una declaración. En un real decreto como éste, en el que se prevén medidas para paliar graves daños que afectan a la renta de los agricultores y ganaderos, podemos ver hasta qué punto hay una preocupación y una respuesta adecuada a ese problema.

En junio de 1995 se produjo una intervención, sobre un debate muy similar a éste, del portavoz del Grupo Popular en la que se dijo que la aportación que se hacía era de 20.000 millones de pesetas escasas para una situación que no es muy diferente a la actual. Este real decreto tiene una aportación de 2.756 millones. Si aquéllos eran escasos, ¿qué decir de una cantidad como ésta? Digo que la situación no es muy diferente porque durante el mes de agosto, por ejemplo, hemos ido siguiendo los niveles de los pantanos del conjunto del país, pero especialmente de la Comunidad Valenciana, y existe un nivel de reserva inferior al que existía entonces. Hace poco el consejero de la Comunidad Valenciana de Medio Ambiente hablaba de un 12 por ciento, de un 14 por ciento en días anteriores. Es decir, la situación no es espectacularmente diferente a aquélla. Así pues, ¿cuál es la respuesta que se da en este real decreto? Las rentas de los agricultores y ganaderos españoles —y ése es un dato que a la hora de actuar en una situación de esta naturaleza conviene tener en cuenta— han ido sufriendo pérdidas espectaculares en los últimos años, concretamente en los últimos tres años las pérdidas acumuladas de renta han sido de un 12 por ciento.

Señor ministro, si alguien que vive de una nómina al recibir la misma observa que tiene una reducción de esta naturaleza, su reacción no sería de tranquilidad. Por eso, el sector está diciendo las cosas que está diciendo en relación con este real decreto, porque ni siquiera plantea medidas que de manera rutinaria, como se decía en el año 1995 y se ha seguido diciendo después, contemplaban reales decretos anteriores. Es un real decreto que supone humo para la situación a la que quiere enfrentarse, señor ministro.

Este Real Decreto 8/2000 se convierte en un acto litúrgico. Veámoslo en detalle. Se dice, por ejemplo, que el recurso al crédito, que es la parte fundamental del real decreto, puede solucionar los problemas de renta de los agricultores. En un país como el nuestro, en el que en los últimos diez años se acumulan seis sequías importantísimas, decirle a los agricultores y ganaderos, sobre todo de explotaciones que están peligro de quiebra, de abandono, que recurran al crédito —se decía ya entonces, en 1995—, supone responder a una situación de grave dificultad con un parche que no está a la altura de las circunstancias. Se dice también que se toman medidas fiscales y de carácter laboral o social. Sobre las medidas fiscales, me gustaría decir de mane-

ra textual lo que se decía en 1995: no se precisan, será en el futuro cuando se precisen, pero desde luego no es lo que está pidiendo ni lo que necesita el sector en este momento.

En este real decreto hay lagunas importantísimas en cuanto a zonas, como la que he citado antes, que están viviendo situaciones muy difíciles. La Comunidad Valenciana tiene problemas gravísimos en las zonas de riego, y el real decreto ni siquiera los cita, no se refiere a esas situaciones, con un 14 un 12 por ciento de reservas que nos permite pensar lo que significan en los casos concretos de agricultores y ganaderos.

La sequía, señor ministro, no es un hecho nuevo en nuestro país, es un hecho tan constante que no solamente deberíamos acostumbrarnos a que se produzca casi todos los años, sino a tomar medidas que tengan que ver con esa situación, y las medidas que tienen que ver con esa situación son muchas de las que no aparecen en el real decreto.

Como una reflexión previa, antes de citar qué medidas son las que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, suponen una necesidad urgente, he de decir que nuestra situación y la de gran parte de la agricultura mediterránea debería tener un tratamiento en la política agraria de la Unión Europea. Es más, yo estoy convencido, y seguramente usted también, señor ministro, que si la sequía fuera un fenómeno, por ejemplo, del norte o alemán, existiría un fondo comunitario para estas situaciones, pero no es el caso, y yo creo que ese es un frente en el que hay que trabajar con mucha mayor insistencia.

En segundo lugar, los seguros. Es verdad que hay que ir incentivando que se vayan extendiendo en distintos cultivos, en el conjunto de las zonas, para distintas situaciones. Es más, yo creo que en el futuro debe ser una política de carácter nacional, no sólo europeo, mucho más intensa, porque las últimas medidas que se han tomado en Estados Unidos —como usted sabe, señor ministro— hacen que gran parte de las rentas empiecen a depender en el norte de América de estos seguros. Por ejemplo, las últimas modificaciones que se han aprobado en el Senado americano tienen que ver con esto que estoy diciendo, se ha pasado de una media de subvención a los seguros que estaba entre el 13 por ciento y el 50 por ciento, a una media que está entre el 45 por ciento y el 60 por ciento, y nosotros estamos muy lejos de esa situación.

Con respecto a los seguros, quiero hacer una última reflexión, señor ministro. Podría utilizar más datos en relación con lo que está pasando con los seguros y con lo que puede solucionar el problema de la sequía, pero voy a utilizar solamente un informe que ha hecho Asaja en relación con un seguro que ha empezado esta campaña, en Aragón, un seguro como el que nos ocupa aquí para el almendro. Las circunstancias de ese seguro, tanto de subvención a las primas, como de cobertura, como el 30 por ciento de franquicia hacen que la reali-

dad sea que apenas un 1 por ciento de la superficie del almendro en Aragón haya utilizado el recurso a este seguro. Por tanto, como en las circunstancias actuales no es esa la política de seguros que permite que el daño sea menor en lo que se refiere a las rentas —y no olvidemos lo que ya están padeciendo las rentas agrarias—, el Grupo Socialista propone a la Cámara la tramitación como proyecto de ley de este real decreto para cambiar sustancialmente las circunstancias y los contenidos del mismo y poder hacer frente a la situación real que está viviendo el campo español en relación con la sequía y con otras circunstancias climatológicas.

Es necesario que en ese real decreto se incorporen medidas para mantener la estructura productiva de muchas explotaciones agrarias —ahí están los datos de la población activa en el campo del último año que son espectaculares en cuanto a pérdidas—, que hagan posible el mantenimiento de las mismas. Es necesaria la incorporación de ayudas directas que hagan posible la viabilidad de esas explotaciones. Es necesario adelantar pagos, tanto de la PAC, como de los propios seguros. Es necesaria una reducción fiscal que actúe de una manera más importante sobre las rentas. Es necesaria la incorporación de obras, porque aquí hay más personas y familias que sufren esa circunstancia, que afecten al empleo, que no será posible por la pérdida de renta de la actividad agraria. Es necesaria la incorporación de obras de interés general y otras actuaciones que afecten a los problemas de riego que son realmente espectaculares en muchas zonas del país. Es necesario precisar qué obras y qué medidas de apoyo son las necesarias para la comunidad de regantes, que empieza a tener dificultades para poder mantener su propia actividad y su propia función, como, por ejemplo, aumentar el nivel de subvenciones para obras de modernización en regadíos, etcétera. Es necesario un tratamiento específico de zonas que no aparecen en el real decreto y que están sufriendo circunstancias realmente importantes en cuanto a los daños sufridos.

Se podrá decir que una propuesta de tramitación como proyecto de ley crea problemas desde el punto de vista del tiempo. Sólo daré un dato para ver hasta qué punto esa no es la circunstancia que está haciendo que lleguen tarde y mal los pocos recursos asociados, por ejemplo, al real decreto del año pasado.

En este momento hay 17.000 expedientes y se están tramitando la mayor parte de los mismos. En el mes de junio apenas se habían tramitado los 2.000; en los últimos meses se están tramitando 5.000...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cuadrado, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Termino, señora presidenta.

Existe un problema de tramitación, incluso en las indemnizaciones previstas, que hace que más de un año

después de la aprobación de ese real decreto todavía no esté llegando la indemnización a los agricultores que sirva para paliar una situación ya difícil de sus propias rentas.

Terminaré diciendo, señorías, algo que se decía aquí en junio de 1995: este real decreto también es repetitivo, sin imaginación, escaso en sus ambiciones y no contempla todas las situaciones. Como podrán comprender SS.SS., la cita de autoridad es del portavoz del Grupo Popular en junio de 1995.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señora presidenta, señorías, intervengo para expresar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Popular al Real Decreto 8/2000 que nos ha traído el ministro de Agricultura en la tarde de hoy para su convalidación, en donde se prevén una serie de ayudas para paliar los daños producidos por diversas adversidades climatológicas que ocurrieron hace meses en algunos lugares de España. Si con estas medidas no se solucionan todos los daños que se produjeron en su momento, es cierto que sirven para paliar los efectos y los quebrantos económicos que en su momento hubo.

Entendemos que es un buen real decreto y que se cubren la mayoría de los daños, aunque es imposible en su totalidad. Lo que no comprendemos es que se puedan traer a colación las palabras del entonces portavoz de agricultura ante un real decreto —lo recordamos perfectamente y muchas de SS.SS. participaron en ese debate— que en aquel momento era insuficiente. Entre otras razones, y se lo digo con toda cordialidad al portavoz del PSOE señor Cuadrado, porque aquello sí que era humo y un acto litúrgico, puesto que ahora de lo que se trata es de solucionar aquello que no cubren los seguros agrarios. Ya hablaremos en su momento, porque nuestro grupo está abierto, y creo que el Ministerio también, a proseguir el camino que se emprendió hace pocos años.

En los presupuestos de 1995 a 1999, la dotación por parte del Ministerio de Agricultura en seguros agrarios se ha multiplicado por cuatro. Se cubren nuevos riesgos, se cubren nuevos cultivos y, además, hay nuevas contingencias que tienen cobertura en los seguros y nuevas modalidades de seguros. Se ha avanzado mucho en el tema de los seguros agrarios y aquello que todavía se escapa ante algunas adversidades climatológicas es lo que hay que cubrir mediante estos reales decretos leyes. Si bien no sirven para solucionar el tema de una manera total, sí pueden paliar en buena parte los daños que las adversidades climatológicas causan en determinado momento y que no está contemplado en los seguros.

En nombre de mi grupo niego la tardanza de que se habla en la ejecución del real decreto de hace un año.

Nuestros datos dicen justamente lo contrario. Se están acogiendo a él numerosos agricultores y ganaderos que ven así solucionados los daños que se produjeron en sus explotaciones. Asimismo, tampoco nuestros datos, y no hay más que sumar las previsiones presupuestarias del real decreto, coinciden con los expresados por el señor Cuadrado. No son dos mil y pico millones, son más de tres mil millones contables en este momento más los muchos miles de millones de pesetas por la moratoria de la Seguridad Social y por exenciones fiscales. Por tanto, es imposible, y esto se lo digo también a la señora Urán con toda cordialidad, hacer una previsión financiera exacta cuando no se sabe cuántos agricultores van a pedir la moratoria en la Seguridad Social y las exenciones fiscales que se contemplan en las distintas medidas del Real Decreto 8/2000. Por tanto, no es humo, no es un acto litúrgico y el sector lo ha acogido favorablemente. Es un real decreto que viene en un momento oportuno, que se hace con diligencia —tampoco hace tanto tiempo que ocurrieron estas adversidades climatológicas— y que demuestra, una vez más, la sensibilidad del Gobierno ante los graves problemas del campo.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Madero. Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio.

Vamos a someter a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de Adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 180; en contra, siete; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado.

Entiendo que hay dos grupos que desean someter a votación si el Real Decreto-ley convalidado se tramita como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 124; en contra, 167; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE REGULA LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. (Número de expediente 122/000004.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se regula la asistencia jurídica gratuita de los españoles en el extranjero.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor López Aguilar. (**Rumores.**)

Señorías, ruego que guarden silencio y que aquellos que deseen abandonar el hemicycle lo hagan a la mayor brevedad y con el mayor silencio posibles.

Adelante, señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, con la presentación de esta proposición de ley de regulación de la asistencia jurídica gratuita a los españoles en el extranjero, el Grupo Parlamentario Socialista quiere retomar y traer de nuevo a la conciencia de esta Cámara, al Estado parlamentario, un asunto sensible, cualitativamente importante, en el que confluyen elementos de enorme interés para el trabajo legislativo que vamos a desarrollar en el tiempo presente. En primer lugar, tiene que ver con un mundo crecientemente globalizado, un mundo abierto, donde se producen transacciones humanas y comerciales de volúmenes sin precedentes en la historia y que hacen que, con una incidencia, con una densidad, con una frecuencia mucho mayor que en ningún momento anterior de la historia, millones de personas en Europa y también en España se desplacen continuamente a países extranjeros. En segundo lugar, tiene que ver con una conciencia creciente de los derechos fundamentales que afecta, desde luego, a los titulares de los derechos y libertades, a los propios sujetos activos de los derechos que un ordenamiento constitucional garantiza, pero afecta también a la entera comunidad jurídica y social y afecta, desde luego, al trabajo legislativo que aquí tenemos que desarrollar.

Finalmente, hay también algunos asuntos que tienen que ver con impactos en la opinión pública y con episodios de esos que de vez en cuando nos recuerdan las imperfecciones de nuestro ordenamiento y que más allá de las fronteras territoriales en las que opera nuestro ordenamiento hay gente que sufre y que puede recibir la misma protección, idéntica, no menor, que los titulares de esos derechos fundamentales que la Constitución garantiza fuera y dentro de nuestro territorio. Ese es exactamente el objeto que se propone acometer la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario

Socialista a la consideración de esta Cámara y que viene a cubrir en estos momentos un vacío en el ordenamiento jurídico: la garantía de la debida asistencia jurídica gratuita de los españoles que tienen problemas penales, procesal-penales y penitenciarios estando en el extranjero.

Como digo, no afecta cuantitativamente a un volumen inabarcable de personas. Cuantificadas, pueden significar 1.340, 1.500, en los 12 últimos meses en que nos fijemos para cifrar el dato. Pero cualitativamente tiene una enorme importancia porque significa la persistencia de un ámbito de desigualdades en un terreno enormemente sensible y en el que cerca de nosotros, en nuestro corazón, en nuestra conciencia de demócratas y de partícipes de una comunidad jurídica fundada en el reconocimiento de derechos fundamentales, hay españoles que sufren por la ausencia de garantías equiparables a las que disfrutamos en España; los españoles que se enfrentan a problemas de detención policial, a problemas penales, a problemas procesal-penales y a problemas penitenciarios en ordenamientos terceros que en muchas ocasiones no comparten con el nuestro el mismo nivel de garantías, el mismo estándar de protección para los derechos y libertades que la Constitución reconoce.

La Constitución reconoce como un derecho fundamental el derecho de acceso a la justicia, el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho a la prohibición de indefensión y, por supuesto, a todos los derechos procesal-penales que vienen condensados en el párrafo segundo del artículo 24 de la Constitución. Este es el sustrato constitucional de un reconocimiento que en otra sede, en otro artículo de la Constitución, el 119, se efectúa con respecto al reconocimiento general del derecho de acceso a la justicia gratuita en las condiciones que la ley determine, siempre que se acredite insuficiencia de recursos para litigar. Ese es un derecho del que son beneficiarios todos los españoles. Lo tienen perfectamente articulado en la ley 1/1996, de 10 de enero, con respecto a los españoles que litigan en el ámbito territorial del ordenamiento español, pero no está asegurado para aquellos españoles que se enfrentan a los mismos problemas fuera de nuestras fronteras. Es mucho lo que podemos hacer a ese respecto y que todavía no se ha hecho. En ese sentido el Grupo Parlamentario Socialista desgranó en la legislatura anterior una serie de iniciativas, que no se condensan tan sólo en la presentación de una proposición de ley ante esta Cámara; se presentó igualmente en el Senado en la legislatura anterior una proposición de ley destinada a regular la asistencia a los españoles penados en el extranjero y una proposición no de ley destinada a regular de una forma homogénea, con una técnica homogénea, la redacción de los convenios de cooperación y de colaboración que pueda establecer España bilateralmente con países terceros para articular el traslado de españoles que cumplan penas privativas de libertad en el extranjero.

Pues bien, junto a esas dos iniciativas, que mantiene vivas el Grupo Socialista, en esta ocasión, reiniciado el período de sesiones, trae ahora una cuestión enormemente sensible, enormemente importante, que es proteger, a través de la garantía efectiva de una asistencia jurídica gratuita, con una prestación de asistencia letrada ante los problemas con que se enfrenten los españoles en los trámites de detención policial, ante el proceso penal y en la situación penitenciaria y, en su caso, en el posterior traslado para el cumplimiento de penas privativas de libertad en España, donde tienen mejores oportunidades de resocialización y reeducación, tal y como mandata el artículo 25 de la Constitución, aquellos conciudadanos nuestros que se enfrentan a esos problemas en el extranjero, donde el sufrimiento se multiplica por el desarraigo social, por la ausencia de familiaridad con el ordenamiento jurídico al que se enfrentan, con la distancia psicológica, moral y afectiva, que les debilita, pero igualmente también por la imposibilidad de hacer efectiva esa asistencia letrada frente al sistema judicial, frente al sistema policial, frente al sistema penitenciario, frente al sistema represivo del delito, en definitiva, con el que se enfrentan en muchas ocasiones, teniendo en cuenta que esos sistemas represivos del delito no comparten con el nuestro el mismo nivel de garantías.

La mayor parte de los españoles están cumpliendo penas privativas de libertad en el exterior o se enfrentan con problemas procesal-penales en países europeos, pero hay un contingente de ellos, cercano al 30 por ciento, que lo hacen en países absolutamente carentes de las mínimas garantías para que un ordenamiento constitucional sea reconocible como tal.

En estos momentos existen españoles condenados a muerte en el extranjero; uno, salió recientemente del corredor de la muerte en Estados Unidos, José Joaquín Martínez. En un país que todos reconocemos como modélico, como un país estándar en afirmación y garantías de los derechos que permiten identificar un orden constitucional que merezca ese nombre, aun ahora es posible afirmar que, en ese país, los problemas a los que tuvo que hacer frente tuvieron muchísimo que ver con una indebida prestación de asistencia jurídica en el momento en que la mereció, tuvieron muchísimo que ver con un indebido seguimiento, incluso por parte de nuestra representación consular en el exterior, de nuestro servicio exterior, de cuáles eran los derechos que le asistían y las oportunidades de salir con bien del infierno, de la pesadilla procesal penal a la que se enfrentó inmediatamente.

Quedan dos españoles condenados a muerte en el exterior, uno de ellos en un país árabe, con un ordenamiento absolutamente carente de las garantías que permiten reconocer un orden de libertades y ahí, sin duda ninguna, nuestro servicio exterior tiene una misión que cumplir. Nosotros, a través del servicio consular y de asuntos jurídicos, tenemos una misión que cumplir,

pero, más allá de eso, tenemos un papel que cumplir en relación con las necesidades de todo este colectivo que padece esta ausencia de garantías. Se trata de que, por lo menos, estas garantías estuvieran en los mismos niveles que en España y en nuestro entorno jurídico y, a ese efecto, presentamos esta proposición de ley, proposición de ley de mínimos, de nueve artículos; una proposición de ley cuya articulación técnica puede merecer, y sin duda es así, todas las consideraciones, todas las correcciones, todas las enmiendas de adición, de modificación que merece una proposición de ley que ha nacido como de mínimos. Se trata, como digo, de atender un problema político que realmente existe, de atender un ámbito en el que es posible demostrar solidaridad humana, democrática y legislativa con respecto de españoles que están padeciendo problemas muy serios en el extranjero y de proporcionar asistencia de abogado al detenido o preso ante la detención policial, defensa y representación gratuita por abogado y, naturalmente, también por procurador allí donde esta categoría profesional exista, en todo el procedimiento judicial penal, sus instancias y sus recursos e, igualmente, asesoramiento, defensa y representación gratuitas ante el procedimiento penitenciario y todo esto combinado, por supuesto, con el respeto debido a la jurisdicción que le es propia a los países terceros, a la soberanía territorial, que también se manifiesta en la ordenación jurisdiccional de los países terceros, con los que debemos continuar abundando en la política de suscripción de tratados de colaboración bilateral, de cooperación bilateral, sobre todo en lo que se refiere al traslado y cumplimiento de las penas privativas de libertad de esos españoles a prisiones españolas, donde tendrán mejores oportunidades de resocialización y reeducación. Finalmente, también encomendamos al Ministerio de Justicia la creación de una comisión centralizada para la asistencia jurídica gratuita, cuya organización queda remitida al correspondiente desarrollo y tratamiento reglamentario.

Los problemas técnicos que comporta la toma en consideración de esta proposición de ley deben ser abordados en el curso del procedimiento legislativo y desde esta tribuna hago un expreso llamamiento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a que todos los grupos parlamentarios sensibilizados por esta cuestión, que en su momento decidieron aprobar una moción, consecuencia de interpelación, en la legislatura anterior que tenía exactamente este objeto: abundar en la política de afirmación de derechos humanos y derechos fundamentales en la asistencia de españoles que padecen este tipo de problemas en el extranjero, hagan ahora lo que tienen que hacer y tomen en consideración esta proposición de ley y que, al mismo tiempo, consideren hasta qué punto es lógico y procedente que, habiendo afirmado como afirmamos en tiempo reciente, en la legislatura anterior, la extensión de ese derecho de asistencia jurídica gratuita en nuestro terri-

torio a los extranjeros que lo solicitan en el marco de la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, tiene sentido que estén privados de ese derecho por una falta de acción legislativa en esa dirección, enfrentándose a esos mismos problemas en países terceros.

Se trata de reparar esa flagrante injusticia, de manifestar una señal de solidaridad, un mensaje de algo más que calor retórico; se trata de, con voluntad política, reparar la imperfecta extensión del reconocimiento del derecho que en su momento arbitró la Ley 1/1996, de Asistencia jurídica a los españoles que se encuentran en territorio extranjero. A esto les invita esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista; les insto desde esta tribuna a que voten favorablemente en la esperanza de que, recibiendo las enmiendas que pueda merecer el texto, que, como digo, es un texto de mínimos, esta cuestión reciba el tratamiento que hasta el momento no ha merecido. Se trata de una cuestión que puede poner los pelos de punta mañana y pasado mañana, cuando veamos en la prensa hasta qué punto pueden pasar calvario penal, procesal y penitenciario españoles que han tenido la mala fortuna, el mal destino de caer en la red del crimen o de enfrentarse, siendo inocentes, a problemas terroríficos ante ordenamientos que no observan las garantías de que, afortunadamente, disfrutamos en nuestro territorio.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López.

¿Turno en contra de la toma en consideración? (Pausa.)

Fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Intervengo muy brevemente, para anunciar el voto del Bloque Nacionalista Galego a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, precisamente porque pensamos que recientes acontecimientos pusieron de manifiesto graves fallos en la asistencia consular a ciudadanos españoles en el extranjero, en especial en Estados Unidos (no sólo el caso que recordaba el portavoz del Grupo Socialista en materia de justicia, sino también el caso del señor Ferreiro, detenido en Miami y felizmente ya puesto en libertad por aplicación de la ley extraterritorial norteamericana), hacen especialmente necesaria, desde nuestro punto de vista, la toma en consideración de esta proposición de ley. Desde luego, sin renunciar por parte del Bloque Nacionalista Galego a participar activamente en la tramitación de esta ley con el fin de mejorarla, para que se tenga en cuenta no sólo la problemática de españoles desplazados a otros Estados, sino también la de españoles que residen con carácter permanente en el exterior, como es el caso de los emigrantes.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Viene hoy aquí una iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista que merece nuestra consideración, fundamentalmente desde una perspectiva jurídica y yo diría de ética en las relaciones de la justicia respecto a los justiciables que se encuentran en prisiones de países del extranjero por causas penales.

Hay un antecedente en esta Cámara. Hace poco más de dos años, en mayo de 1998, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presentaba una interpelación y después una moción consecuencia de esa interpelación, en relación con la asistencia que pudieran necesitar los penados o condenados en prisiones extranjeras teniendo nacionalidad española. Aquella moción fue aprobada y se introdujeron algunas enmiendas que perfeccionaron el texto original de la moción consecuencia de la interpelación, que aceptó el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Prácticamente era una limitación al cumplimiento de las penas que entonces podían afectar fundamentalmente a toda esta población que se encontraba en unas circunstancias verdaderamente críticas y lamentables. En el Senado se plantearon también, en fechas anteriores o similares y tal vez con mayor intensidad, cuestiones similares, referidas sobre todo al cumplimiento de las penas de estos españoles en el extranjero.

La iniciativa que hoy trae el Partido Socialista, a mi juicio es muy insuficiente en cuanto a su contenido y a su correlación. Me referiré a la correlación con dos cuestiones fundamentales: los protocolos internacionales (por no hacer una extraterritorialidad de las leyes españolas) y el propio preámbulo o exposición de motivos de la iniciativa socialista viene a decir que no se trata de hacer solamente una extensión de la Ley 1/1996, de asistencia jurídica gratuita. En primer lugar, mi grupo entiende que estas materias deben estar garantizadas por acuerdos bilaterales en el ámbito de los ministerios de Asuntos Exteriores para que tengan fuerza legal las decisiones que tomemos en relación con la protección de estos justiciables. No estamos en nuestro marco jurídico competencial y de seguridad, al amparo solamente de los artículos 24 y 25 de la Constitución española, ni tampoco del artículo 119; estamos ante cuestiones de extraterritorialidad de las leyes españolas, y por supuesto aquí yo coincidiría con el Grupo Parlamentario Socialista en la necesidad de un instrumento legal que diera esta cobertura en los casos penales.

Aparte de la necesidad de un acuerdo diplomático bilateral entre países que se comprometían bilateral-

mente a dar asistencia letrada a los detenidos o a los penados, sobre todo en la fase de detención por la policía de estos países, si nos referimos, como se hace en la iniciativa, a aquellos países en los que no existe esta asistencia gratuita, me tengo que parar aquí y preguntar: ¿Qué países? Existe una órbita occidental de países que tienen reconocido este derecho, pero hay otros sitios donde los regímenes, normalmente dictatoriales o absolutistas, no reconocen ese derecho, y mal podíamos hacer la defensa desde la soberanía diplomática española en un país que no reconoce ese derecho. Por tanto, sin acuerdo bilateral esto es imposible de realizar, porque el país donde está el detenido se negará a admitir una cuestión jurisdiccional española, con la que se pretende nada más y nada menos que crear una junta central sobre esta asistencia letrada a los detenidos en países extranjeros, sin un soporte de acuerdo bilateral diplomático.

Ahora me voy a referir a la ley vigente en el territorio español, la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Es una gran ley, señorías. La trajo el Gobierno a la sazón en 1996 el entonces ministro de Justicia e Interior, señor Belloch, y la debatimos fuertemente en esta Cámara. Es una ley garantista, con muchos artículos, y en la misma se cuidaron muchísimo todos los aspectos procesales, todos los aspectos procedimentales y todos los aspectos jurisdiccionales que debería tener. A título de ejemplo diré que las cláusulas garantistas de esta ley vigente en nuestro territorio español superan las que trae hoy día la proposición del Grupo Socialista. Con eso no se puede andar ni siquiera en nuestro derecho, no digo ya en derecho internacional. Por ejemplo, ¿qué exigencias disciplinarias vamos a dar a los abogados y procuradores de un país extranjero si no están reconocidos en el propio texto legal de la norma que se trata de aplicar? ¿No sería mejor que legisláramos una extensión hacia el exterior y por acuerdos bilaterales, de las garantías y requisitos que la Ley 1/1996 de asistencia jurídica garantiza? Dar estas garantías sería legislar a favor del justiciable. De nada serviría que aprobáramos aquí el texto de una ley, que el portavoz socialista ha dicho que era de mínimos, pero tan de mínimos que para alcanzar la cuota media de máximos de la Ley 1/1996 nos veríamos obligados a tener un borrador de texto legal muy amplio, completo y complejo. Cito, por ejemplo, el capítulo VII de la ley referida, donde el artículo 44 se refiere a la autoridad central, al Ministerio de Justicia, hoy día la autoridad central receptora para el Convenio europeo relativo a la transmisión de solicitudes de asistencia jurídica, porque tiene que haber un procedimiento de solicitud de esta asistencia jurídica; la tramitación de los mismos y las disposiciones adicionales que trae esta ley vienen a cerrar el capítulo de las garantías que debería arropar cualquier norma al respecto en su texto legal. No se puede olvidar que en la agencia consular se hará un listado de letrados y procuradores especiali-

zados en la supuesta materia que afecte a un presunto delincuente detenido por las autoridades policiales de ese país, sin exigir a estos letrados unos derechos. El propio artículo 28 de la ley vigente en España, que vengo citando reiteradamente, habla de la renuncia a la designación. ¿Qué pasa con la renuncia a la designación de estos letrados? ¿Qué es el provisionamiento de fondos públicos para tener estas garantías? ¿Cómo se puede andar en la Administración sin una previsión a este respecto cuantificada en los Presupuestos Generales del Estado para la Administración de justicia?

Señorías, desde Coalición Canaria tenemos un sentido respetuoso con esta iniciativa por el trasfondo moral que contempla, y estamos a favor de avanzar en un desarrollo y en una aplicación del concepto internacional de la Ley 1/1996, pero no sacar desde aquí un proyecto de ley *ex novo* sin tener en cuenta todos estos aspectos garantistas, sin tener en cuenta los aspectos de los acuerdos bilaterales diplomáticos para que lo que se trate de hacer tenga verdaderamente rigor, ¿o es que los que estuvimos en la ponencia, si tienen memoria SS.SS., o váyanse al «Diario de Sesiones» de los debates que tuvimos en Comisión y en Pleno cuando aprobamos en 1996 esta ley y llegamos precisamente al artículo 44 y a las exigencias diplomáticas, no vimos las dificultades de poder aplicar estos beneficios de la asistencia jurídica gratuita a los detenidos en países extranjeros? ¿Por qué creen ustedes que no se pudo especificar? No se pudo hacer porque había esta realidad de los hechos diplomáticos, de los hechos reales para extender a un justiciable español los beneficios que sí concedía al ciudadano estando dentro del territorio español que no disponía de suficientes medios económicos para poderse pagar independientemente abogado y procurador en su defensa ante los tribunales de justicia de lo penal.

Por esas razones, señora presidenta, mi grupo se va abstener en esta medida, entendiendo que es necesario un mayor consenso entre las fuerzas parlamentarias. Para mi grupo el ideal sería partir de la Ley 1/1996 para extender sus efectos una vez que se solventen todas estas dificultades. Por respeto a ese principio del justiciable es por lo que mi grupo se abstiene, si no votaríamos en contra de esta iniciativa del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Discrepando del parecer de quien me ha precedido en el uso de la palabra, al Grupo Vasco le gusta la propuesta socialista. Le parece razonable la pretensión de que la tutela judicial efectiva como derecho no acabe

en las fronteras de un Estado. Ello debiera ser ya así de manera clara en el ámbito europeo si los avances en el espacio de seguridad y libertad fueran tan rápidos y espectaculares como en ocasiones se nos quiere hacer creer. La equiparación de las garantías en los distintos ordenamientos penales y procesales dentro de este ámbito europeo —repito— va lenta y tiene tropiezos como se ha evidenciado con el llamado asunto de los mafiosos italianos y los juicios en ausencia, posibles en Italia pero que desde luego no se consideran suficientemente garantistas en el ámbito español.

Estando detrás un derecho fundamental, aunque sea su plasmación concreta y su alcance de configuración legal como exige el artículo 119 de la Constitución, es bueno que se vaya a poder entender violado, si es que se toma en consideración esta iniciativa y es aprobada, tanto dentro como fuera del territorio respecto a los ciudadanos de un Estado.

La Ley actual 1/1996, de 10 de enero, tampoco limita los efectos a los solos españoles, sino que se extiende a determinadas categorías de extranjeros, pocas para la querencia de nuestro grupo manifestada ya cuando esta ley se tramitó —y ahí están las actas y el «Diario de Sesiones»— y como hemos tenido ocasión de manifestar también cuantas veces ha habido en la Cámara iniciativas para ampliar su contenido. Igualmente pretendemos esta ampliación a ciudadanos extranjeros en lo que ahora se está tramitando como modificación de la llamada ley de extranjería. Por eso nos gusta que ahora se quiera extender a los españoles cuando se encuentran fuera de las fronteras del Estado. **(La señora vicepresidenta, Rubiales Torrejón, ocupa la Presidencia.)**

Esta regulación evidentemente debe contener especialidades y modificaciones respecto a la norma actualmente vigente en el interior, con la finalidad tanto de adaptarla a las circunstancias ciertamente distintas de la protección en un territorio extranjero como para extender el respeto a la expresión de la soberanía del Estado de que se trate, por lo que toda la regulación tiene que ser respetuosa y sobre todo articularse a través de la intervención de las autoridades españolas y del apoyo que reciban desde el estado español, sin menoscabo alguno de la jurisdicción territorial del país del que se trate y el respeto a las normas procesales propias de este país. Creemos que es complicado pero no imposible, y el texto que nos ofrece el Partido Socialista desde luego tiene aspectos que habría que perfeccionar y que mi grupo estaría en condiciones de hacerlo.

Si uno examina la jurisprudencia constitucional más vigente, por ejemplo las sentencias 12/1998 y 117/1998, considera que en ellas, aunque no contemplan directamente el problema que la proposición nos trae, se establece de manera clara que estamos ante un derecho prestacional y de configuración legal cuyo contenido y concretas condiciones de ejercicio, como sucede con

otros de esta naturaleza, corresponde delimitarlos al legislador atendiendo a los intereses públicos y privados implicados y a las concretas disponibilidades presupuestarias. Por esta parte no creemos, señorías, que fuese un dispendio no abordable desde los presupuestos generales.

Desde luego este derecho prestacional y de configuración legal tiene un contenido constitucional indisponible para el legislador que obliga a reconocer el derecho a la justicia gratuita necesariamente a quienes acrediten insuficiencia de recursos económicos para litigar. Quizá no pueda afirmarse rotundamente que la regulación que se pretende para los ciudadanos españoles cuando se encuentren fuera sea una exigencia constitucional, pero me permito decir, siendo heterodoxa, que sí tendencialmente constitucional, en cuanto subyace la idea de un sustrato, de un contenido absoluto en los derechos fundamentales —idea que el Tribunal Constitucional va plasmando ya en tres sentencias—, contenido absoluto que el Tribunal Constitucional distingue del contenido esencial de los derechos humanos y que creemos es exigible en cualquier país que el ciudadano se encuentre. Que la idea de la globalización se aplique a algo distinto de lo meramente económico o tecnológico, que se aplique a la extensión de los derechos, a mi grupo le parece una noticia excelente, y nos gustaría que se tramitase con las mejoras técnicas que fueran necesarias, para lo que mi grupo desde luego se ofrece a colaborar.

Muchas gracias, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, la iniciativa que plantea el Grupo Parlamentario Socialista es de las que en el plano conceptual, por decirlo de alguna forma, es difícil decir que no. Que todos los españoles que tengan problemas en el mundo los vean resueltos —podríamos elaborarlo en esos términos— y que además lo paguemos entre todos, sería una afirmación que evidentemente yo suscribo mañana, así como que cualquier madre soltera española que esté en el mundo pueda tener derecho a recibir una ayuda, o que cualquier viuda española sin medios pueda recibir una pensión. Podríamos seguir la lista *ad infinitum*. Evidentemente, planteado en esos términos, sobre si uno comparte o no comparte el hecho concreto de que cualquier detenido español —hablaremos después de qué supone ser español en esos casos— que tenga problemas jurídicos en cualquier lugar del mundo tenga a su disposición los recursos públicos para defenderse, es una afirmación a la que en teoría nadie debería poder oponerse. Lo que ocurre es

que al gobernante —pero al legislador también— hay que exigirle ciertas dosis de realismo y de prudencia, y la proposición de ley que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista carece de las dos, carece de realismo y carece de prudencia. Es el tipo de iniciativas que sólo se pueden plantear cuando no se está gobernando, cuando se está pensando estrictamente en el plano de las ideas y se está ignorando absolutamente todo lo que hace referencia a la realidad, incluida también la realidad presupuestaria, incluida la realidad administrativa y otras muchas realidades que van más allá de lo que es la simple formulación de principios. La realidad es un poco más compleja. En España y en aplicación del artículo 119 de la Constitución, en una ley que fue una de las últimas que aprobó el Gobierno socialista, la Ley 1/1996, tenemos un sistema de asistencia jurídica gratuita de los más modernos y de los mejor elaborados de Europa —e insisto, eso es obra de un Gobierno socialista—, por el cual concedemos asistencia jurídica gratuita a los españoles, a todos los ciudadanos de la Unión Europea —y ese matiz es muy importante respecto a la proposición de ley del Grupo Socialista—, a todos los ciudadanos de la Unión Europea por igual y en las mismas condiciones puesto que hay ciudadanía europea, a los extranjeros que tengan residencia legal en España e incluso —cosa que nosotros suscribimos en su momento y evidentemente somos absolutamente partidarios— a aquellos extranjeros con residencia ilegal en España cuando se trate de procesos penales o cuando se trate, por ejemplo, de tramitar por vía contencioso-administrativa su propio asilo. En esos casos también hay asistencia jurídica gratuita. Por tanto, el régimen español es de los más generosos en Europa y de los que mejor funcionan. Ahora se nos hace una propuesta que recuerda aquella expresión de atar perros con longanizas, que, insisto, conceptualmente compartimos pero pecamos de pragmáticos. Se pretende la cobertura jurídica gratuita de cualquier ciudadano español en el mundo, y la primera pregunta es ¿qué es un ciudadano español en este contexto? ¿Es o no, conforme al derecho comunitario, discriminar el apoyo financiero de los recursos público españoles sólo a quienes tengan el pasaporte español? Yo entiendo que no. Entiendo que en este momento es imposible hacer gratis la entrada al Museo del Prado sólo para españoles, dar una beca sólo para españoles, o dar asistencia jurídica gratuita sólo para españoles. Los derechos son exactamente los mismos en la medida que sean residentes en España por ejemplo en el caso de las becas, algo que plantearíamos con más calma pues no quiero salirme de tema. En la equiparación entre españoles y comunitarios a efectos de recursos públicos, porque estamos hablando de la asistencia jurídica gratuita a los españoles y a todos los súbditos de la Unión Europea, lo cual pone las cosas en otra dimensión, y en el contexto europeo —si se pretendiera centrar esto sólo en el frente de los españoles— sería absolutamente contra-

dictorio con el empeño que se está siguiendo en el frente europeo de la unificación consular. Efectivamente, en este momento se está en un proceso para que los cónsules españoles tengan la obligación jurídica de dar atención consular a cualquier súbdito europeo y que esa misma obligación sea extensible a todos los demás cónsules de los Estados miembros de la Unión. Pretender que la protección consular sea común para todos y la asistencia jurídica gratuita sólo para los que tengan el pasaporte, sin plantear el problema —tampoco quiero entrar en el detalle de los pequeños defectos que tiene el texto— que se plantea en los casos, muy frecuentes cuando se trata de protección penal, y S.S. lo sabe por algún ejemplo que ha puesto, que estamos en una concurrencia de nacionalidades entre la española y la del país en el cual está litigando, plantearía otro problema añadido.

La proposición de ley plantea, en primer lugar, un apoyo absoluto a todos los españoles, en cualquier lugar del mundo donde estén, que tengan problemas jurídicos siempre y cuando el Estado donde esos problemas jurídicos se plantean no los esté cubriendo (se supone, según nuestros propios estándares), sin que quede claro cómo se tiene que probar eso. Además, lo dice de tal forma que parece que es algo esencial. Es cierto que eso se podría corregir por vía de enmienda; pero tal como está el texto del Grupo Parlamentario Socialista no es necesario en absoluto probar la carencia de medios para litigar. Sólo después del proceso y en el caso de que el Estado español hubiera adelantado más dinero del que era necesario, evidentemente podrá iniciar un nuevo proceso judicial contra ese ciudadano para reclamarle el dinero porque es de suponer que por las buenas no lo dará. Por tanto, estamos animando a que el Estado español se dedique a iniciar una serie de pleitos contra cualquier recluso o persona que justa o injustamente —vamos a suponer incluso sólo los injustamente perseguidos— sea perseguida en cualquier país del mundo.

Creo que la demagogia es mala consejera y en este caso también. El portavoz socialista ha utilizado un argumento que no considero oportuno en este caso. Ha dicho que pretende que demos la misma tutela jurídica y el mismo derecho fundamental que concede el Estado español a los españoles donde quiera que estén. Es un razonamiento respetable pero no lo comparto. El principio que justifica la tutela jurídica gratuita, la asistencia jurídica gratuita incluso en esas sentencias del Tribunal Constitucional, donde como bien citaba la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco se concibe como un derecho prestacional, es que el mismo Estado que está prestando una tutela jurídica, el mismo Estado del cual forman parte los tribunales y que está protegiendo los derechos fundamentales, ese mismo Estado no haga más onerosa la tutela de esos derechos y por tanto exima de tasas y la haga gratuita corriendo con los gastos de abogados y procuradores que ese mismo

Estado exige para comparecer en juicio, y además para reforzar la garantía del procesado o de quien está haciendo valer sus derechos. Ése es el fundamento. Evidentemente, si las cosas se ven desde esa perspectiva ese fundamento no tiene sentido y no se aplica cuando de lo que estamos hablando es de que el Estado español tutele financieramente o contribuya financieramente a la tutela jurídica de los derechos fundamentales en cualquier lugar del mundo. Como digo, conceptualmente eso estaría muy bien; pero no le busque usted el mismo fundamento. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

El fundamento de la asistencia jurídica gratuita en España es uno. El fundamento de ayudar al español que está siendo injustamente procesado en Tailandia por tráfico de drogas porque alguien le ha metido en la maleta una bolsa de droga que no era suya, es otro. No es el mismo y no se fundamenta en los mismos principios, ni siquiera constitucionales. Evidentemente, forma parte de las utopías, y lo digo sin retintín, sin ironía; forma parte de las utopías que todos querríamos llegar a tener: que pudiéramos —y vuelvo a principio de mi intervención— proteger por igual a los españoles donde quiera que estén y garantizar sus derechos fundamentales con independencia de que estén en Madrid o en Ruanda. Hoy por hoy no estamos en condiciones jurídicas ni financieramente de garantizar los derechos fundamentales de los españoles por igual en Madrid, en Tarrasa, en Ruanda o en Yemen. No se puede; ojalá se pudiera, pero no se puede.

¿Hay otros instrumentos? Sí, hay otros instrumentos que no son el que aquí se plantea, que sí creo se pueden reforzar y ahí sí tendrá el Grupo Parlamentario Socialista todo nuestro apoyo. Hay un primer instrumento que ha comentado de pasada que se puede perfeccionar y que hace referencia a las personas condenadas, como son la mejora, el perfeccionamiento y la ampliación de red de convenios en el marco del traslado de personas condenadas. En el ámbito de los presos condenados en el exterior o incluso de los procesados que puedan cumplir su pena en España existe un margen en el que se puede hacer más y se puede evolucionar. Hay otro ámbito donde se puede hacer mucho más y donde desde esta tribuna ofrezco al Grupo Popular, pero también al autor de esta iniciativa, al Grupo Socialista, el pleno apoyo del Grupo Catalán, y es en la mejora de la atención consular. Hay que revisar a fondo el papel de los cónsules españoles. Los ejemplos que se han puesto aquí, el citado por el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Mixto, el que ha citado usted mismo en el caso del condenado a muerte no son ejemplos de asistencia jurídica gratuita que no funciona. Aparentemente, y no vamos a prejuzgar, aunque es un tema que queremos profundizar y así lo hemos planteado ya en varias preguntas, es un supuesto de mala asistencia consular por parte del cónsul español en ese caso. El cónsul español tiene a su disposición unas posibilida-

des enormes de asesoramiento, de consejo, de apoyo moral, pero también de asesoramiento jurídico, como hacen todos los demás cónsules cuando las cosas funcionan. Por tanto, ahí sí tiene todo nuestro apoyo, por ejemplo en el marco de la elaboración anunciada por el Gobierno de la ley del servicio exterior del Estado para reforzar, clarificar y exigir las eventuales responsabilidades a los cónsules que no cumplan con su función de asistencia a los españoles con problemas jurídicos. Es cierto que en este momento todo depende de la buena voluntad de los cónsules, pero hay cónsules que van mucho más allá de lo que cualquier ley les podría pedir y hay otros cónsules que están en menesteres que les pueden resultar más cómodos que pasar unas cuantas horas en la sala de espera de una cárcel para visitar a un español preso. Eso hay que regularlo por ley, ese régimen hay que perfeccionarlo y mejorarlo y ahí sí tendrá nuestro apoyo el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Guardans, le ruego que concluya.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino ahora mismo.

La idea —insisto— utópica, positiva como idea, para que desde los recursos españoles (dicho sea de paso y también dentro del realismo parece que tiene también otros problemas la financiación de la justicia en nuestro país, tema en el que hay cierto consenso) decidamos sin control, con un esquema administrativo que no se sabe cómo funcionaría en la práctica, y pasar a dar gratuitamente la asistencia jurídica con cargo a los recursos españoles a cualquier ciudadano con pasaporte español en cualquier lugar del mundo, nos parece —insisto— atar perros con longanizas, nos parece una propuesta interesante, pero hoy por hoy inasumible.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora presidenta, señorías, ante todo y brevísimamente quiero felicitar al portavoz del Grupo Socialista, aunque sea una expansión personal, por su creciente protagonismo dentro del grupo parlamentario, como consecuencia también del que adquiere en el partido. No pretendo pronunciarme sobre lo que ocurre en un partido distinto al mío, pero para esta Cámara es una buena noticia que personas como él tengan mayor protagonismo en ella, aunque hoy no se lo han puesto fácil con esta proposición que, en cumplimiento de su deber, ha defendido aquí.

Por una vez hablar el último es una ventaja, porque a estas alturas todo lo que había que decir se ha dicho y además en unos términos bastante convincentes por ambas partes. La intervención que acaba de protagoni-

zar el señor Guardans habla por sí sola; por tanto me deja muy fácil la toma de posición en nombre de mi grupo parlamentario. La actitud de mi grupo, como es bien sabido, era hacer el máximo esfuerzo por lograr acuerdo, por tanto la predisposición más positiva ante esta proposición y además una sintonía absoluta con ese trasfondo de solidaridad loable que permea toda esa iniciativa. Pero hay una dificultad de diseño y es que se trata de una proposición de ley claramente testimonial, está hecha para que no se apruebe. Hay muchos géneros literarios en esta Cámara y todos sabemos que no es lo mismo poner la pluma para hacer algo donde uno quede bien, aunque no consiga un voto, que hacer algo más modesto, más sufrido, donde sin embargo uno consiga realmente sacar adelante la iniciativa. En este caso ha ocurrido lo primero; es una iniciativa que parece pensada para que no consiga los votos necesarios para salir adelante. Por un lado, tiene toda ella un aire dramático, que quizás rime con determinadas circunstancias concretas, con nombres y apellidos, que a todos nos han preocupado mucho y nos han movilizado también en el ámbito político, pero choca un poco con la realidad, que ya se ha recordado, que una ley de enero de 1996, por tanto prácticamente una de las últimas leyes del último Gobierno socialista, no contemplara estos problemas tan dramáticos y, sin embargo, era la ley donde realmente se debían haber contemplado puesto que era la Ley de asistencia jurídica gratuita, como es bien sabido.

Cabría argumentar —y lo ha hecho el portavoz socialista, como es lógico, aprovechando al máximo sus escasas posibilidades de defensa de esta iniciativa— diciendo que, en todo caso, podría servir como un punto de partida al que enmendáramos todo lo enmendable. La verdad es —y él es más constitucionalista que yo y conoce mejor lo que es la técnica parlamentaria que yo— que esto daría para una proposición no de ley, para decir: Se solicita al Gobierno que regule la asistencia jurídica gratuita a los españoles en el extranjero. Y para poco más. Pero el articulado, en sí, no se tiene de pie, como ya ha quedado de relieve en intervenciones anteriores.

Por un lado hay un exceso en la fundamentación. La verdad es que el motivo de fondo de esta proposición no es un desarrollo directo del artículo 24 de la Constitución. Incluso habría muchas otras exigencias del artículo 24 de la Constitución que cabría desarrollar también para españoles en el extranjero. Pensemos, por ejemplo, en todo lo relativo a las víctimas de los delitos graves, en los españoles víctimas de delitos graves en el extranjero.

Creo que es una razón de solidaridad, como ya he dicho al principio, la que justifica esta iniciativa. Y esta diferencia, como muy bien sabe por su competencia profesional el portavoz socialista, no es una distinción irrelevante. No es lo mismo estar hablando del desarrollo de un derecho fundamental que hablar de solidari-

dad, porque la solidaridad, que indudablemente tiene una gran fuerza afectiva y retórica, a la hora de la verdad en política está siempre condicionada por razones de viabilidad práctica, de oportunidad, de recursos disponibles, mientras que los derechos fundamentales no cabe condicionarlos por esas razones, como él muy bien sabe. Y este es el caso.

En 1998, con motivo de un debate en el Senado, el portavoz socialista hizo algo que no se ha hecho en esta proposición, y es evaluar el posible costo de lo que se propone. En aquella ocasión, creo que de una manera poco detenida, se habló de un posible presupuesto anual de 150 millones de pesetas. ¿Cree de verdad el portavoz socialista que esta ley se puede mantener en pie con un presupuesto anual de 150 millones de pesetas? Es algo que no es concebible, pero, en todo caso, es la última palabra del Grupo Socialista sobre el particular, porque a esta proposición no la acompaña ni un solo número, es una proposición que pudiéramos titular de letras, nadie ha cogido la calculadora, ni por asomo. Por otra parte, como se ha señalado en intervenciones anteriores, se incluyen en ella propuestas de protección incluso superiores a las que se ofrecen a los españoles. Por ejemplo en el artículo 4, cuando se habla de la protección en procedimientos contencioso-administrativos, en los que no sea preceptivo contar con abogado, en el caso español no estaría cubierto por la asistencia jurídica gratuita y, sin embargo, en esta proposición de ley para un español en el extranjero sí estaría cubierto.

Antes se preguntaba el señor Guardans qué es ser español. La verdad es que yo tengo bastante claro lo que es ser español. Yo lo que ahora me pregunto es qué es ser extranjero, de cuántos países extranjeros estamos hablando, porque estamos hablando de casi dos centenares de países. ¿Estamos haciendo, de verdad, una ley para hacer esto posible en ese ámbito? ¿No sería más sensato hacer un análisis de cuál es la realidad de los problemas que se están suscitando, en qué países hay realmente cuestiones de este tipo —y eso por vía consular pues no es muy difícil saberlo— e intentar abordar de una manera práctica y sensata esos problemas, a lo mejor no por la vía brillante de una ley o una proposición de ley sino buscando un tratado o alguna fórmula que de verdad resuelva el problema?

Por otra parte, los españoles, por supuesto, no están desprotegidos en el extranjero porque el artículo 5º, número 7, del Convenio de Viena de 1961, que España cumple como es lógico, atribuye a las representaciones consulares la defensa jurídica de sus nacionales. Por tanto, es una función consular. Ahora bien, en esto también hace falta ese realismo al que se apelaba en alguna intervención anterior. ¿Pretendemos que los cónsules asuman una tarea como la de evaluar las posibilidades de éxito de un recurso? Porque eso tiene que estar en juego también a la hora de adoptar o no una decisión, muy especialmente cuando aquí se recurre nada menos

que a la fórmula de que prácticamente todo litigio de un español en el extranjero es gratuito puesto que sólo a posteriori tendrá que acreditar la necesidad de esos medios. Añada a la cobertura económica necesaria el dinero que costará recuperar aquello que se ha tenido que desembolsar sin que se haya llegado finalmente a acreditar, en el oportuno expediente, la necesidad de que así fuera.

Por otra parte, se intenta confeccionar, como dice el proyecto, listas de abogados de los países. Estamos hablando de países muy distintos, con unas regulaciones profesionales muy diversas, que llevan consigo unos imperativos de cómo esos abogados deben actuar. Es sencillamente utópico pretender hacer una regulación legal que abarque todas esas circunstancias si se quiere de verdad tomar en serio. No deja de ser llamativo que algo tan bien conocido como la existencia de un ámbito europeo, ya claramente diverso, donde por cierto los abogados españoles podrían intervenir también en esos países, no se contemple en absoluto esa posibilidad a la hora de una regulación de este tipo.

Señorías, hablar de asistencia jurídica gratuita no es solamente, como enseguida piensa la gente, pagar un abogado, pagar un procurador en aquellos casos en que exista esa figura, sino que hay que hablar de la exención del pago de depósito necesario para interponer recursos, de asistencia pericial gratuita, de obtención gratuita de instrumentos notariales, de reducción de derechos arancelarios, de una serie de elementos que dependen del ordenamiento jurídico del país en cuestión. Esto es un brindis al sol. A la hora de la verdad, aquí no estamos contemplando realmente la magnitud del problema, en la medida en que el artículo 119 de la Constitución, no el 24, lo contempla.

Por si fuera poco, como síntoma de la poca reflexión con la que se ha hecho esta proposición de ley, nos encontramos con algo realmente curioso. La prestación de este servicio giraría fundamentalmente en torno a nuestras representaciones consulares. Sin embargo, la proposición de ley contempla una dotación presupuestaria para el Ministerio de Justicia. Los cónsules no dependen del Ministerio de Justicia —es una cosa bien sabida—, sino del de Exteriores. Hasta ahí se ha llegado en el desaliño a la hora de hacer este planteamiento.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a terminar, señora presidenta.

Para seguir con esa línea constructiva con la que arranqué mi intervención, y que es realmente la que expresa la actitud de mi grupo, quiero recordar al grupo proponente que hay una ponencia ya constituida en el Senado, con la aprobación de la mayoría de los grupos parlamentarios allí y aquí representados, que está estudiando la situación de los españoles que están en prisio-

nes extranjeras. Casi todos los casos a los que se ha aludido para ejemplificar estos problemas no son casos de españoles que estén litigando, sino de españoles que están ya en prisiones extranjeras. Sería ésa una sede quizás oportuna para con seriedad, con rigor y evaluando el alcance preciso de las medidas que se proponen, intentar buscar solución a este problema. Nuestro grupo estará dispuesto a hacerlo con seriedad, pero hoy, desgraciadamente, tendrá que votar que no a esta proposición.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ollero. **(Pausa.)**

Señorías, sometemos a votación la toma en consideración de proposiciones de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se regula la asistencia jurídica gratuita de los españoles en el extranjero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 132; en contra, 169; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley de referencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN EN LOS TRABAJOS DE LA CONVENCIÓN Y PREPARATORIOS DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES, ASÍ COMO DEL DERECHO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR CON LA VIDA PROFESIONAL. (Número de expediente 162/000064.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Proposiciones no de ley: Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del principio de igualdad de derechos y oportunidades, así como del derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Sainz. **(Pausa.)**

Señorías, les ruego guarden silencio y ocupen sus escaños o salgan del hemiciclo.

Adelante, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a la tribuna en nombre de mi grupo para defender la proposición no de ley que pretende concretar dos aspectos del contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del principio de igualdad y el derecho a la conciliación de la vida familiar y profesional que nuestro grupo considera de enorme interés y apoya de forma activa, como muchas veces ha quedado de manifiesto en esta Cámara.

La armonización de los valores y derechos democráticos, compartidos por todos los ciudadanos de la Unión Europea, es sin duda importante, y se quiere dar cabida a todos los derechos civiles, a los políticos, económicos y sociales, como ustedes conocen. Como se ha dicho en varias ocasiones, se trata de unificarlos, de hacer más visibles los derechos fundamentales, de crear una común y explícita sensibilidad constitucional europea. Con la integración sistemática de los derechos fundamentales en una Carta y con independencia de que finalmente la Carta obtenga valor jurídico, éstos se harán más visibles; se evita la necesidad de rastrearlos a través del disperso cuerpo legislativo o jurisprudencial europeo, se facilita su divulgación entre los ciudadanos y entre los actores sociales. **(Rumores.)** La codificación o integración de los derechos fundamentales en una Carta facilita su pedagogía, podríamos decir, y su difusión, desde luego. **(Rumores.)** Y si es necesario divulgar todos los derechos fundamentales, espero que coincidan conmigo que particular necesidad de difusión reclama la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer y el derecho a conciliar la vida familiar con la profesional. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Sainz.

Señorías, es imposible tener una audición medianamente razonable de la interviniente que está en la tribuna. Ruego a SS.SS. que ocupen sus escaños y guarden el máximo silencio o bien abandonen el hemiciclo.

Adelante, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Con la proclamación, decíamos, y la reiterada difusión de una carta que establezca esa referida igualdad de oportunidades, o la conciliación de la vida familiar y profesional, creemos que se estará contribuyendo a imbuir en el subconsciente colectivo la cultura de la igualdad, se estará contribuyendo a romper la indiferencia respecto a la diferencia, a rechazar también la tolerancia social frente a las nuevas desigualdades y a que las nuevas generaciones perciban como injusta una realidad hoy manifiesta y desgraciadamente tolerada muchas veces.

Volvemos a insistir en que se impone en la sociedad resolver las contradicciones inherentes a las actuales

estructuras y comportamientos sociales, que es indispensable, como elemento complementario al principio de igualdad de derechos y oportunidades, fomentar la conciliación entre el hombre y la mujer en la vida familiar y laboral, para lo que son precisas sin duda medidas dirigidas a adaptar la organización social a las exigencias que conlleva una distribución de las funciones, de las tareas y de las responsabilidades entre las mujeres y los hombres. En este contexto de constante apoyo de nuestro grupo a la política de igualdad consideramos importante incorporar la formulación de estos principios en la Carta con el fin de definir un marco normativo que contribuya a mejor impulsarlos, a desarrollarlos, a interiorizarlos, como decía antes, en la cultura europea.

Nuestra proposición no de ley tiene presente esas dos vertientes de la igualdad que se recogen en nuestra Constitución: el concepto formal de la igualdad y el concepto material que pretende compensar desigualdades de origen, característica propia de un Estado social. Se trata, asimismo, de que la igualdad, principio fundamental de la democracia, continúe inspirando las políticas de la Unión y de los Estados miembros, porque lo cierto es que la Unión Europea ha mostrado un particular interés por las políticas de igualdad, integrando este principio en el conjunto de políticas, de acciones comunitarias, esto es, convirtiendo la igualdad de oportunidades en una acción transversal como nosotros deseamos.

Al tiempo, en esta materia cabe destacar el considerable acervo de progresivas disposiciones, incluidas también en los mismos tratados o en diversas directivas, así como la interesante jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo que ha ido aquilatando o, si quieren, en ocasiones apurando las diferentes iniciativas legislativas que tenían como objetivo facilitar el desarrollo profesional de la mujer europea. Por su parte, la sola formulación del derecho a conciliar la vida familiar y laboral que proponemos obligará a los Estados a articular como mínimo aquellas medidas que constituyan el contenido esencial de derechos, cosa que no sucede en la actualidad en todos los países. Hoy hablamos especialmente de las licencias por maternidad o de paternidad, y lo hemos debatido en esta Cámara, pero en función de las cambiantes relaciones sociales o laborales podrán ser otras muchas medidas exigidas para garantizar ese objetivo de la conciliación de la vida familiar y laboral. Así las cosas, a escasas semanas de que concluyan los trabajos de la convención encargada de redactar la Carta, resulta obligado aprovechar la histórica ocasión y consagrar en la referida Carta los avances legislativos y jurisprudenciales, que durante los últimos años se han producido en materia de igualdad de oportunidades para la mujer y que esta Cámara lo solicite.

En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista debo formular las

siguientes precisiones. Respecto al primer párrafo, consideramos que nuestra propuesta es más genérica porque abarca todo el ámbito laboral y social y no se refiere de forma exclusiva a unos aspectos concretos, por importantes que sean, y que sin duda lo son. De la formulación general, de ese principio de igualdad de derechos y oportunidades de nuestro texto, se deriva un alcance más amplio y flexible. Por eso preferimos nuestra redacción.

En el mismo párrafo primero de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, se insta al Gobierno a que promueva en la Carta la previsión de medidas positivas y de carácter presupuestario para asegurar la efectividad de estos derechos. Pues bien, creo que las medidas de acción positiva ya figuran implícitamente reclamadas en nuestra proposición, pues el contenido esencial del derecho a conciliar la vida familiar con la profesional ya las exige. Por su parte, la previsión de medidas de carácter presupuestario, no nos parece acorde con la naturaleza de una Carta de derechos fundamentales.

Respecto al párrafo segundo de la enmienda de sustitución, desde el Grupo Parlamentario Popular también compartimos el deseo de conseguir una representación paritaria o equilibrada de hombres y mujeres en los órganos y en las instituciones de la Unión Europea. Pero también afirmamos que una Carta de los derechos fundamentales no nos parece el marco más adecuado para la fijación de lo que ustedes presentan, y que lo son, como unos objetivos.

Por lo que respecta a la utilización de un lenguaje no discriminatorio en la formulación de los preceptos de la Carta, aceptaríamos este párrafo tercero de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista como recomendación general para la redacción de toda la Carta, porque confiamos en que no tenga ningún elemento de lenguaje discriminatorio.

Sobre el párrafo cuarto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, me remito a la contestación que voy a dar a la enmienda de *Convergència i Unió*. En cuanto a dicha enmienda, nuestro grupo debe recordar hoy aquí, y lo hago en su nombre, que el 28 de junio esta Cámara aprobó por unanimidad, con una única abstención, que creo que fue de despiste o equivocación, una moción en la que se instó al Gobierno a pedir textualmente que el Consejo de la Unión Europea examine en la agenda de la Conferencia Intergubernamental la posible inclusión con carácter vinculante de la Carta de los Derechos Fundamentales en el nuevo tratado. Dicho esto, también me parece oportuno recordar que sabemos que hay dificultades, que no todo está conseguido con esa declaración, que podríamos utilizar, por ejemplo, los argumentos del portavoz de *Convergència i Unió*, señor Guardans, que apuntaba ya una serie de inconvenientes técnicos y jurídicos, y apelaba a la responsabilidad para no caer en una precipitación que podría plantear serios problemas técnicos. Pero

prefiero quedarme con las palabras de nuestro portavoz, el señor Martínez Casañ, más esperanzadoras y prometedoras, que decían textualmente: La Carta sí debe tener protección jurisdiccional. No sabemos cuándo ni si conseguiremos que la tenga ahora o dentro de un tiempo, pero la voluntad es que la tenga. Por ello, le pediría al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) que retirase esta enmienda, y lo haría extensivo a la del Grupo Parlamentario Socialista, pero concretamente a la de *Convergència i Unió* porque era el único punto de referencia de su enmienda, pues si bien estamos de acuerdo con ella, como acabo de recordar, unos días antes del descanso del verano se aprobó un texto de similar contenido referente a la Carta, en líneas generales. Por tanto, lo que hoy estamos debatiendo se encuentra claramente incluido en ella.

Señora presidenta, señorías, termino diciendo que afortunadamente los derechos fundamentales gozan en los países de la Unión Europea de razonable protección. Una cosa es que dichos derechos puedan y deban ser formulados en términos más ambiciosos y más precisos, con los que nuestro grupo siempre estará a favor, y otra cosa es que dichos derechos fundamentales, por estar dispersos en diversos cuerpos legales y por haber sido precisados jurisprudencialmente, no sean percibidos muchas veces con la claridad que ofrecerá su codificación en una carta, y así lo esperamos. Precisamente es de lo que se trata. Si la iniciativa tiene hoy el apoyo de *SS.SS.*, y para ella se lo pido, desde este Parlamento estaremos apostando por la incorporación de forma clara, visible y solidaria de los principios de igualdad y de conciliación, fundamentales en los proyectos de valores y principios constitucionales compartidos, sobre los que debe construirse la sociedad europea para su avance, para su bienestar y para el progreso.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sainz.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, con cierta sorpresa nos encontramos debatiendo una nueva proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que supone, tal como nos tiene acostumbrados últimamente el partido que apoya al Gobierno, mucho ruido y pocas nueces.

No cuestiono de entrada el debate que tenemos esta tarde en la Cámara sobre un asunto tan importante como la futura Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que está en fase de elaboración, sino la trascendencia y la oportunidad de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular. El Grupo Parlamentario Popular propone que instemos al

Gobierno para que impulse la incorporación en los trabajos de la Convención del principio de igualdad de derechos y oportunidades y del derecho a la conciliación de la vida laboral con la familiar, pero resulta que vamos con un poco de retraso. Hay un nuevo borrador desde finales del mes de julio en el que ya están incluidos estos principios y, además, olvidan lo más importante: mencionar el alcance que los mismos deben tener, su protección y las garantías para su cumplimiento; todo ello podría ser recogido en el texto que al final se apruebe.

Como la portavoz del Grupo Parlamentario Popular conoce, el proyecto de borrador de la Carta ya recoge la igualdad ante la ley en sentido amplio en el artículo 20: todas las personas, hombre y mujeres —dice literalmente—, son iguales ante la ley. La igualdad entre hombres y mujeres está recogida también en el artículo 22, y en el artículo 31 se garantiza el derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional. Es decir que, leyendo el borrador, da la impresión de que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular no va más allá de lo incluido en el proyecto de Carta de Derechos Fundamentales. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que el valor práctico de esta proposición es mínimo.

Nuestras enmiendas pretenden concretar esas recomendaciones. Se recoge el derecho de conciliación de la vida familiar con la vida profesional, pero para eso se necesitan recursos; en nuestra enmienda proponemos que se dediquen recursos específicos para desarrollar las medidas que ponemos en marcha. Si queremos que la proposición no de ley que aprobemos esta tarde tenga algún sentido y añada algo nuevo al borrador ya propuesto, deberíamos tener en cuenta al menos lo dicho recientemente —el pasado 30 de agosto— por un grupo de mujeres de la Convención pertenecientes a todos los grupos políticos, que, en aras de ampliar el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, han hecho una propuesta que nos parece que aporta algo nuevo al texto actual. Por un lado, proponemos que se elimine la carga sexista que hay en la redacción del proyecto, cosa que, como ha dicho la portavoz del Grupo Popular, van a aceptar como enmienda, así como que se modifiquen todos los artículos en los que figura la forma lingüística masculina para reemplazarla por una forma equilibrada en lo que al sexo se refiere.

Por otro lado, y para finalizar, ustedes saben que lo verdaderamente importante de esta Carta será su capacidad jurídica para tener carácter imperativo y servir como protección jurisdiccional y que no se convierta en una mera declaración o enumeración de derechos ya vigentes. En ese sentido, el Gobierno debería tener en cuenta el documento elaborado recientemente por la plataforma de las ONG europeas del sector social y la Confederación Europea de Sindicatos. Además, teniendo en cuenta la información remitida al Grupo Socialista sobre el proceso de elaboración de la Carta, las

contribuciones remitidas a la convención por el representante del presidente del Gobierno, especialmente en lo que se refiere al capítulo de derechos económicos y sociales de la Carta, desdican un poco la intención de esta proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular. En estas contribuciones, que parecen dejar clara la postura del Gobierno español en la formulación de la Carta, el señor Bereijo apunta, entre otras cosas, que debe contemplarse la distinción entre derecho y principio, teniendo este último sólo un carácter inspirador de la política social y económica y dejando a la voluntad de los poderes públicos, comunitarios o nacionales, la oportunidad de su desarrollo.

En definitiva, no nos vamos a oponer a esta proposición no de ley, pero el Grupo Socialista pide que se tengan en cuenta sus enmiendas para, por lo menos, no ir por detrás de lo ya acordado. Decimos esto precisamente en aras de conseguir una redacción definitiva de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea avanzada y acorde con los principios que han inspirado el resto de los tratados de la Unión Europea.

Vamos a mantener nuestras enmiendas, aunque sé de antemano que sólo la que se refiere al lenguaje va a ser admitida. Nos dicen que ya está aprobado el que tenga una vinculación jurídica. A mí me parece que lo que abunda no daña; también está aprobado el principio de igualdad de derechos y de oportunidades y el derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional. Por tanto, como digo, el Grupo Socialista va a mantener su enmienda.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Navarro.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), voy a fijar nuestra posición con respecto a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular.

La iniciativa que estamos debatiendo significará, si se aprueba, que esta Cámara instará al Gobierno a que impulse en los trabajos preparatorios de la Carta de Derechos Fundamentales la incorporación en el ámbito del derecho laboral principios tan esenciales como el de igualdad de derechos y oportunidades y el derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) valora positivamente esta iniciativa porque la incorporación de estos principios debe comportar un avance en la consecución de derechos tan importantes como los siguientes: la igualdad de retribución por un mismo trabajo o por un trabajo de valor igual; la posibilidad de adoptar medidas que ofrezcan ventajas con-

cretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales; el derecho a poder conciliar la vida familiar y la profesional, lo que conlleva el derecho a la protección frente a todo despido por maternidad, así como el derecho a permiso por maternidad y a permiso parental con motivo del nacimiento o adopción de un niño. La incorporación de estos principios potenciará, en definitiva, la adopción de un conjunto de medidas que tendrán como objetivo la disminución de la tasa femenina de paro, la nivelación de la tasa de empleo femenina con la masculina, la equiparación en la retribución y la posibilidad de que hombres y mujeres puedan compaginar el trabajo y la familia, medidas ampliamente demandadas para avanzar en el compromiso para la igualdad de los sexos.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) comparte el objetivo de esta iniciativa y, por tanto, obviamente, va a votar a favor de la misma, queriendo no obstante significar que el compromiso que el Gobierno del Estado español suscribió en la Conferencia Mundial de Pekín en 1995, y ratificó en Nueva York el pasado mes de junio, de implementar medidas para avanzar en la igualdad de los sexos, además de hacerlo a escala internacional, que es el marco de la iniciativa que estamos viendo, debe también poder trasladarse al ámbito estatal, de manera que sigamos avanzando en la adopción de medidas en nuestra legislación que permitan conseguir plenamente el objetivo de la igualdad de oportunidades en el marco de nuestro derecho estatal.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda cuyo espíritu es que los principios de que estamos tratando, el de igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral, tengan la máxima eficacia, siendo conscientes de que el debate de hoy no es el de la eficacia que debe tener la Carta en su totalidad. Pero es cierto, tal como ha indicado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Sainz, que esta Cámara ya adoptó el pasado mes de junio un acuerdo acerca de cuál tenía que ser la postura del Gobierno con respecto al carácter vinculante o no de la Carta de Derechos Fundamentales. Por ello, estimando que nuestra enmienda podría tener un carácter reiterativo, y viendo además que el espíritu de la misma queda plenamente recogido en el acuerdo que se adoptó en junio con el voto afirmativo de todos los grupos, procedemos a retirar la misma y votaremos favorablemente la iniciativa que se nos propone.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Adelanto que el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente esta iniciativa del Grupo Popular, pero, después de adelantar este voto positivo, tengo que poner también de manifiesto ciertas reticencias que no tanto el texto de la iniciativa como el contexto y la finalidad que yo puedo adivinar detrás de ella me suscitan.

En primer lugar, la finalidad no puede ser innovar, porque, como portavoces de otros grupos han puesto ya de manifiesto, en el texto *in fieri* de la Carta de Derechos Fundamentales este derecho ya se recoge. Parece más bien que la intención del grupo proponente podría ser inflar la Carta o establecer en la Carta una serie de derechos o más bien de principios, de directrices programáticas, pero sin verdadera eficacia jurídica vinculante que pueden devaluar la Carta en su conjunto. Desde luego, para el Bloque Nacionalista Galego, la Carta de Derechos Fundamentales debe ser jurídicamente eficaz y vinculante no sólo para los Estados, que también, sino además para los ciudadanos, para las relaciones entre ciudadanos, y debe ser una Carta ambiciosa en su contenido, que, junto a los derechos clásicos de libertad, de participación política y los económicos y sociales, todos ellos dotados de la máxima protección jurídica, recoja también derechos de nueva generación que afirmen situaciones jurídicas de los ciudadanos y de los colectivos en relación con el medio ambiente y con el avance científico y tecnológico, entre otras materias.

Pensamos que la igualdad entre géneros debe defenderse no sólo teóricamente, no sólo en la Cámara, sino también en la práctica y, como ya pusieron de manifiesto portavoces de otros grupos, en concreto la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), también en el ámbito estatal, empeñando, por ejemplo —y podría ser un texto para una iniciativa—, a la Inspección de Trabajo española en un combate decidido contra la discriminación salarial por razón de género, que es una asignatura pendiente.

Por tanto, voto afirmativo del Bloque Nacionalista Galego pero con una advertencia: que no se aprovechen estas iniciativas para rebajar el contenido y la eficacia jurídica de la Carta, convirtiéndola en una mera declaración programática sin verdadera eficacia jurídica. Desde luego, intervenciones realizadas por portavoces del Grupo Popular en el anterior períodos de sesiones nos hacen temer lo peor.

Muchas Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, presidenta.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida respecto de la proposición no de ley que nos trae a esta Cámara el Partido Popular.

Queremos decir, en primer lugar, que desde estos bancos concedemos una gran importancia a la aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El reciente caso de Austria, con la alianza entre populares y populistas de extrema derecha, y el resurgimiento de corrientes xenófobas en algunos países de la Unión demuestran la absoluta necesidad de que los valores democráticos y los derechos fundamentales de los ciudadanos estén plenamente recogidos en el Tratado. Por tanto, nosotros nos pronunciamos por la incorporación de la Carta en el nuevo Tratado para dotarla de un estatuto jurídico vinculante, porque lo contrario, señora Sainz, es papel mojado; es venir aquí a reabrir un debate que si hace falta reabrirlo es para resolverlo. Las mujeres y los hombres, los seres humanos, tenemos una cosa que se llama paciencia, pero todo tiene un límite. Aquí no se puede venir a hacer brindis al sol, aquí hay que venir a decir las cosas claras. Ustedes no defienden en Europa lo que defienden aquí. El carácter vinculante es clave. Los populares europeos no están defendiendo el carácter vinculante. Por lo tanto, quede claro que vamos a votar a favor, porque no hay ninguna razón para votar en contra del texto que usted nos trae a la Cámara, pero aquí la cuestión está en el carácter vinculante, en el que francamente no he visto que se ponga mucho el acento.

Ya está bien de directivas y de recomendaciones. Los ciudadanos europeos y las ciudadanas europeas tenemos todos que tener los mismos derechos, porque, si no, ¿qué Unión Europea estamos haciendo? Partiendo de esa base, lo que queremos dejar claro es que una Carta de esta naturaleza reforzaría la unidad o la legitimidad de la Unión y aportaría una garantía suplementaria para los ciudadanos de todos los países europeos, incluyendo derechos políticos y sociales y otros de nueva generación como son el derecho a la paridad democrática entre hombres y mujeres, el derecho a un medio ambiente sostenible, los derechos de los consumidores —tan olvidados— y los nuevos derechos derivados de los avances científicos, especialmente en el campo de la biotecnología y de la sociedad de la información. Si, por el contrario, nada de esto avanza y todo se queda en la posición del Gobierno de Azar y de otros gobiernos populares de no incorporar la Carta al Tratado y si al final se incorpora pero el texto se convierte en una mera declaración de intenciones, aquí estamos tomándonos el pelo las unas a las otras y los unos a los otros. Por tanto, para evitar nuevas frustraciones, a mí me gustaría que estas cuestiones quedaran claras.

Respecto al tema de la conciliación de la vida laboral y familiar, quiero verles a ustedes las caras, señores

del PP, en los presupuestos. En esta Cámara ya hemos debatido este tema. No se puede conciliar la vida laboral y la familiar si no hay una red de apoyo familiar que permita esa conciliación. Esa red de apoyo familiar no existe en nuestro país y la voluntad política se traduce en los presupuestos, estamos en el momento adecuado para hablar del tema y ahí es donde yo les quiero ver a ustedes, en los presupuestos. Hay distritos en la ciudad de Madrid, como Villaverde, que es un distrito fundamentalmente obrero —lo digo por los que son de fuera y no conocen la ciudad—, donde no hay ni una sola escuela infantil. De manera que de qué conciliación familiar y laboral estamos hablando, ¿o es que las mujeres estamos jugando a tendernos trampas a nosotras mismas? Yo no estoy por la labor, entre otras cosas, porque no tengo años para tenderme trampas, porque tengo ganas de gozar plenamente de derechos y de ser sujeto de plenos derechos. Lo que yo le ruego al Partido Popular (aparte de que ya sé que tiene tiempo para estas cosas y para muchas más) es que prioricen a las mujeres en los presupuestos que vamos a debatir próximamente en esta Cámara, que prioricen ahí a las mujeres. Tienen ustedes una oportunidad magnífica que nosotros no vamos a dejar pasar de largo. Ahí es donde de verdad se demostrará si hay voluntad política en este tema o si lo que hay, simplemente, son ganas de enredar y de pasar el tiempo.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Señora Sainz, a los únicos efectos de explicitar la aceptación o rechazo de las enmiendas o de reiterar lo que ya ha puesto de manifiesto en la tribuna a este respecto.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Efectivamente, señora presidenta, para reiterar lo que he manifestado ya en el momento de la presentación de la iniciativa.

Agradezco a Convergència i Unió el hecho de que haya retirado su enmienda porque, como decíamos, se encuentra incluida dentro de ese principio general que se aprobó el día 28 del mes de junio. En segundo lugar, reitero que, única y exclusivamente si así lo acepta el Grupo Socialista, nosotros incorporaríamos la recomendación, como precepto general para la elaboración de la Carta, de utilizar un lenguaje no discriminatorio en la formulación de todos sus preceptos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del principio de igualdad de

derechos y oportunidades, así como del derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional, con la incorporación parcial de la enmienda del Grupo Socialista, como ha puesto de manifiesto la portavoz del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 300; en contra, uno.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE MEDIDAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE PARA CONSEGUIR UNA BAJADA INMEDIATA DEL PRECIO DE LOS CARBURANTES. (Número de expediente 162/000065.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de un plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes. Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra la señora Mendizábal. (Rumores.)

Señorías, una vez más ruego que aquellos que quieren hacerlo abandonen el hemiciclo con diligencia y en silencio, y que el resto ocupe sus escaños también en silencio, si es posible. Adelante, señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, la proposición no de ley que debatimos hoy en esta Cámara forma parte de un grupo de iniciativas que el Grupo Socialista presentó desde el inicio de la legislatura ya en el anterior período de sesiones, iniciativas que responden fundamentalmente a una preocupación que existe desde 1999 y que se plantea por un comportamiento continuado alcista de los precios de los carburantes; un comportamiento que además resulta ser superior al registrado por la media de los países de la Unión Europea y que, por tanto, tiene un gran impacto en nuestra tasa de inflación. Sin embargo, esta situación, en la que sin duda tiene una incidencia muy importante el comportamiento alcista de los precios del crudo, o la variación de la paridad del euro, ha sido contemplada por parte del Gobierno como algo ajeno, como si no fuera con él, ha sido contemplada sin ninguna capacidad de iniciativa y, desde luego, desde nuestro punto de vista, con una gran falta de responsabilidad.

Los sucesivos planes de liberalización que se han presentado en esta Cámara ya en la anterior legislatura pueden calificarse como de rotundos fracasos, sobre todo porque siempre se han repetido las mismas medi-

das, y así se ha hecho en el Real Decreto 6/2000, que se presentó a finales de junio. Desde mi grupo estamos convencidos de que no ha habido una voluntad clara por parte del Gobierno de romper determinadas estructuras oligopolísticas e incidir con medidas muy concretas de liberalización para que haya una competencia efectiva y real. En definitiva, creemos que el Gobierno ha desaprovechado una ocasión de oro, ha desaprovechado un ciclo económico alcista favorable para poder abordar todas aquellas reformas necesarias en un sector como el de los carburantes.

La política económica en este período ha sido, en definitiva, una política de dejarse llevar, una política de no tratar de incidir en el fondo de los problemas, lo que, como ya hemos dicho, supone una grave irresponsabilidad que, además, no puede cubrirse con las declaraciones de anteayer del ministro de Economía y Vicepresidente del Gobierno, señor Rato, diciendo que España va a sortear bien esto de la crisis del petróleo, como si fuera una rifa o una lotería.

¿Qué hace el Gobierno? ¿Qué hace el señor Rato ante esto? La verdad es que esta actitud de pasividad o de pasotismo del Gobierno incide de manera muy importante en la capacidad de compra de todos los consumidores y usuarios, afecta muy directamente a cada uno de los ciudadanos, pero además afecta de manera importante a sectores con una problemática específica, como son el sector del transporte o el agrario.

En lo que afecta a la problemática general mi grupo presentó en el anterior período de sesiones una proposición no de ley que trataba de abordar con medidas muy concretas la problemática general de la liberalización del sector de hidrocarburos, y se trataba de propiciar la capacidad de actuación de los poderes públicos ante esta estructura de carácter oligopolístico y en una situación, como en la que estamos, de pérdida de capacidad o de tipo de cambio del euro y un incremento continuado del precio de los crudos. Pero, como todos conocemos, las medidas por parte del Gobierno no sólo llegaron muy tarde a esta Cámara, a finales de junio, sino que además fueron francamente insuficientes y escasas.

Asimismo, presentamos también una proposición no de ley, al inicio de la legislatura, para tratar de aliviar la situación del sector agrícola, cuyas pérdidas alcanzan ya los 100.000 millones de pesetas, y en el que se registra una pérdida continuada de renta que, si ya en 1999 fue de un 5 por ciento, este año va camino de ser ya de un 10 por ciento, registrándose una pérdida continuada de renta agraria desde el año 1997, y este problema se ha visto francamente agravado con un incremento desproporcionado en el caso del gasóleo agrícola. Hoy complementamos el debate con esta proposición no de ley, dirigida de manera más concreta al sector del transporte, pero que hemos autoenmendado para que afecte también al sector agrícola, a ver si en esta ocasión tene-

mos más suerte y el grupo que sustenta al Gobierno tiene a bien apoyarnos en esta iniciativa.

Digo que hemos autoenmendado nuestra proposición porque, aunque vaya encaminada al sector del transporte, incide también en el sector agrícola, porque a pesar de ser iniciativas que ya se presentaron, como he dicho antes, en el período de sesiones anterior, lo que está ocurriendo es que se han convertido en uno de los temas de mayor preocupación de la opinión pública durante estos días. Además, el sector del transporte ha sido víctima de esta escalada de precios tan espectacular y se ve afectado en su competitividad de manera muy importante. Lógicamente, por ser un sector que tiene un alto índice de atomización —no podemos olvidar que el 75 por ciento son titulares única y exclusivamente de un solo vehículo—, le resulta muy difícil repercutir estas subidas, con lo que el sector en estos momentos está atravesando una grave situación económica.

En definitiva, la pasividad del Gobierno, su falta de iniciativa, su falta de voluntad política para solucionar los problemas de fondo en este ámbito del sector de carburantes —sólo se han hecho planes de liberalización puramente propagandísticos—, junto a las especiales circunstancias de estos dos sectores, del sector agrícola y del sector de transportes, nos llevan a presentar esta proposición no de ley que insta al Gobierno, en primer lugar, a que se establezca una rebaja inmediata del impuesto sobre hidrocarburos, que grava los carburantes, hasta el tipo mínimo que establece la normativa europea, lo que permitiría, en el caso del sector de transportes, bajar de 45 a 40 pesetas para el transporte de mercancías y viajeros, y hasta 10 pesetas por litro en el gasóleo de uso agrícola.

Asimismo, pensamos que el Gobierno español debe instar a la Unión Europea para que se establezca un gasóleo profesional específico tanto para el sector del transporte como para el agrícola, con un régimen diferente al del gasóleo utilizado para otros usos. Igualmente, se insta para que se revise el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido, a fin de minorar los rendimientos y costes imputables a estas actividades de las que hemos hablado.

El resto de las propuestas que establecemos en la proposición no de ley son ya más de ámbito general que de ámbito única y exclusivamente de los sectores del transporte y agrícola. En este sentido, pedimos la adopción de una serie de medidas legales que abrieron camino en el Real Decreto 6 del año 2000; la apertura —lógicamente era una proposición no de ley hecha anteriormente— del monopolio de la Compañía Logística de Hidrocarburos, de CLH, y otra serie de medidas de potenciación, que también estuvieron especificadas en las anteriores proposiciones no de ley, que tratan de potenciar y dar mayores funciones a los órganos de defensa de la competencia.

En definitiva, con esta proposición no de ley, aunque vaya encaminada única y exclusivamente al sector del transporte, lo que pretendemos es que se liberalice el sector de los carburantes y se potencie de manera seria y real la competencia efectiva en este sector.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mendizábal.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego comparte en esencia las medidas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista en su proposición no de ley. Estas medidas hacen mucho hincapié en la política fiscal, en contar con nuevos puntos de suministro, en el acceso de más operadores, en la estructura de la red de distribución, que son sin duda aspectos fundamentales y dignos de tener en cuenta en esta guerra que se entabló por los precios del crudo. Pero desde el Bloque Nacionalista Galego consideramos que todas estas medidas, siendo fundamentales, son insuficientes o pueden provocar, algunas de ellas, consecuencias no deseadas. Nos vamos a explicar.

A nadie le cabe la menor duda de que en el debate social que se está organizando se intentó en primer lugar acusar a la OPEP de ser la causante del aumento de los precios del crudo. Pero nosotros podemos comprobar que la OPEP aumentó su producción con destino al mercado internacional y el problema continúa. Igual que podríamos comprobar cómo el litro que vende la OPEP puede costar 15 veces más cuando llega al destinatario final, a los consumidores. Por otra parte, todos sabemos que hoy la OPEP solamente representa el 40 por ciento de la producción total mundial. Hay una parte muy importante de Estados, de países que no pertenecen a la OPEP, que están produciendo anualmente una cantidad de 1.670 millones de toneladas anuales —en concreto en el año 1999—, frente a las 1.460 toneladas de la OPEP.

Por tanto pensamos si, además de las tasas, de los impuestos con que los Estados occidentales gravan al consumo de hidrocarburos —fue una opción fiscal optar por los impuestos indirectos frente a los directos—, no habría que preguntarse cuál es el margen de las petrolíferas en este negocio, curiosamente las compañías que quedaron en un segundo plano —muy interesado— en el debate social y político que se está organizando y que está provocando además pasión social.

En ese sentido, el Bloque Nacionalista Galego hace una enmienda de adición, intentando recuperar para el Gobierno la facultad de establecer los precios máximos

de venta de los carburantes. Debemos tener en cuenta que se trata de un sector estratégico y que cuando se combinan a nivel internacional diversos factores que pueden incidir gravemente en la economía de un Estado sería muy importante que se pudiesen regular estos precios de la energía, que es una base fundamental para sectores económicos claves como el del transporte, el sector agrario, el sector pesquero, e incluso influye en el uso y la potenciación de energías alternativas y en el ahorro energético.

Por todo esto, y sin dejar de considerar la responsabilidad que tienen los Estados desarrollados de Europa occidental en un modelo económico determinado, pensamos que en esta situación sería muy importante regular los precios máximos del crudo desde una posición de responsabilidad gubernativa. En esta dirección va nuestra enmienda.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Pisonero.

La señora **PISONERO RUIZ**: Buenas tardes, presidenta, señorías. Intentaré ser breve para completar el debate con cuestiones que se están poniendo sobre la mesa y es que esto, lejos de lo que se pensaba hace año y pico, no es algo transitorio o temporal, sino que está teniendo más calado del inicialmente previsto. Hemos venido debatiendo en esta Cámara desde el pasado 30 de mayo qué es lo que podemos hacer para atajar un problema que está calando en sectores importantes como los ya señalados.

Desde un principio el Grupo Popular ha defendido la tesis de que compensar a determinados colectivos a través de impuestos por un problema que es mucho más general y que afecta a todos los consumidores no era la mejor fórmula posible. El Grupo Popular sigue manteniendo, y no en solitario, que buscar la compensación a través de un impuesto como es el de hidrocarburos plantea problemas no sólo de carácter de ineficiencia económica, sino también —y ahí es donde querría ampliar el debate— de política energética y, por tanto, de consideración medioambiental. Ya digo que no soy yo sola, sino que la Comisión Europea así lo ha refrendado el pasado fin de semana por boca de su propio comisario para asuntos económicos, conocido por esta Cámara y por el Grupo Socialista, el señor Solbes.

El Grupo Popular sigue manteniendo que compensar el impuesto de hidrocarburos a unos sectores sin abordar el problema en su conjunto no sería suficiente. Consideramos que es importante analizar la situación de esos sectores, por cuanto son sectores básicos en los que el porcentaje del coste que representa el carburante en su producción es muy relevante, y que veamos en

qué medida reflejamos ese mayor impacto en lo que es la actividad del sector, pero no a través de medidas directamente implicadas en el impuesto de hidrocarburos, sino, como ya se hizo en el año 1999, a través de la congelación, por ejemplo, del impuesto sobre hidrocarburos, o a través de medidas que reflejen en el cálculo del beneficio y, en definitiva, de la actividad de esos sectores, ese mayor impacto de los precios del carburante. Esto es lo que el Grupo Popular defiende en este momento al hilo de la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista referente a las cuestiones fiscales y, por tanto, proponía en su enmienda la posibilidad de contemplarlo de una manera más amplia, no limitado, no restringido a la reducción del impuesto de hidrocarburos que, vuelvo a repetir, crea más ineficiencias que arregla, puesto que estaríamos estimulando el consumo de un producto que se penaliza a través del impuesto —es bueno recordar por qué se establecen los impuestos—, y es una ineficacia que llevaría incluso a estimular a los productores de petróleo a seguir aumentando el precio del crudo en lugar de reducirlo, aparte de que iríamos en contra de una política energética que lleva mucho tiempo penalizando determinados consumos y promoviendo otros como los que apuntaba el señor Rodríguez, y sobre los que estoy totalmente de acuerdo, en el sentido de que vayamos incentivando adecuadamente el ahorro energético y la diversificación de fuentes de energía.

Por tanto, en el debate tendríamos que incorporar no sólo políticas a corto plazo, que son muy llamativas —es bueno hacerse eco de lo que piden los sectores—, sino que hay que mirar más allá. Lejos de ser irresponsable, el Gobierno y el Grupo Popular apuesta por calibrar los males mayores que generamos por responder de una manera que siempre es agradable a las preocupaciones de los ciudadanos, pero entendemos que es más responsable hacerlo desde la credibilidad y la solvencia de un modelo económico y no desde la inquietud o las ganas de responder de una manera más a corto plazo a los ciudadanos. No generemos daños mayores, sino hagámoslo de una manera coherente y solvente, y en eso el Gobierno actual del Partido Popular ha dado buenas muestras de coherencia y de solvencia. Vayamos en esa línea y abramos más puntos para la reflexión, mejoraremos la política energética, mejoremos e impulsemos políticas que permitan el ahorro energético y la diversificación de fuentes energéticas y vayamos a los otros elementos que están incidiendo en la crisis del petróleo y que, como bien ha comentado la señora Mendizábal, en parte se han recogido en el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio. Muchos de los puntos que señala el Grupo Socialista se han incorporado a ese real decreto. Efectivamente, se puede pensar que son insuficientes, pero sí hay muchos puntos en los que coincidimos. Nosotros presentamos la enmienda a los puntos concretos 5 y 6 de la proposición no de ley del Grupo Socialista por considerar que van en contra de la cohe-

rencia del modelo planteado en los puntos anteriores, pero estamos de acuerdo en que las medidas que se han adoptado deben vigilarse, debe promoverse el mejor funcionamiento o la mayor eficacia de las medidas adoptadas en el real decreto para que la competencia se estimule de una manera adecuada.

Por tanto, repito, puede ser insuficiente, no estamos satisfechos, el Grupo Popular no lo está, pero cree que es bueno que sigamos avanzando en la mejora de la competencia y que sigamos vigilando muy de cerca el comportamiento del sector, pero el problema no es sólo la distribución —hemos trabajado en ello y se han adoptado medidas— sino también la producción. El Gobierno puede y de hecho está impulsando políticas a nivel de la Unión Europea para forzar un aumento de la producción por parte de la OPEP. Será poco, tendremos que seguir trabajando en ello. No estimulemos el consumo, busquemos también una contención de la demanda. No sigamos transfiriendo renta a los países productores, alimentando encima la expectativa de que van a poder seguir aumentando los precios porque ya bajaremos nosotros los impuestos. Sigamos trabajando en una línea coherente en la que, vuelvo a repetir, no consideramos que la política impositiva se utilice en este sentido de una manera eficaz a través de una bajada de los impuestos de hidrocarburos. Sin embargo es importante —y así lo reconocemos— valorar el impacto que están teniendo en determinados sectores, pero a través de medidas coherentes, y, por otra parte, me alegro de que ya el Grupo Socialista entre en la dinámica de considerar que es bueno y progresista bajar los impuestos; trabajemos en los que son positivos, pero no en los que generan una mayor ineficacia para el futuro.

Por tanto, el Grupo Popular, manteniendo esa coherencia, considera importante y agruparía el punto primero de la propuesta socialista en el sentido de valorar las medidas que reflejen adecuadamente el mayor impacto en los sectores básicos no sólo del transporte sino también de la agricultura y la pesca, y vayamos a un seguimiento de las medidas adoptadas con posterioridad a la proposición no de ley, o al plazo en que se presentó la proposición no de ley, para seguir avanzando en algo que puede ser insuficiente pero que entendemos que es coherente y que va en la adecuada dirección. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Pisonero.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Señora presidenta, señorías, quiero fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación a la proposición no de ley sobre los precios de los carburantes del

Grupo Parlamentario Socialista. Tomo la palabra después de la intervención estimulante de la señora Pisonero, que ha sido muy estimulante por las veces que ha utilizado el término estimular, pero aún más estimulante por las reflexiones que ha hecho, algunas de las cuales mi grupo parlamentario comparte.

Una reflexión fiscal como la del Partido Popular, por la cual si reducimos los impuestos —en este caso un impuesto sobre los carburantes— estamos favoreciendo claramente el incremento de los beneficios de las empresas y, en definitiva, de los países productores, es una reflexión muy estimulante desde el punto de vista fiscal, y a nosotros nos parece de sumo interés. Por otra parte, también nos parece de sumo interés que el Grupo Parlamentario Popular introduzca en este debate, por primera vez, el tema de la sostenibilidad del desarrollo, introduzca un tema fundamental cual es la política energética y la política de transportes en relación al consumo de carburantes. Sin embargo pensamos que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno no deberían llegar así a un Pleno parlamentario, deberían llegar diciéndonos qué medidas han tomado en política energética y en política de transportes para que finalmente se produzca una menor demanda, porque este es uno de los factores fundamentales. Ayer don Rodrigo Rato decía que hay que reducir la demanda; pues bien, ¿cuáles son las medidas del Gobierno —y en este caso también del grupo parlamentario que apoya al Gobierno— sobre la demanda, aparte de las medidas sobre la oferta, que son las que estamos discutiendo hoy aquí?

Medidas sobre la demanda, si las ha habido, han fracasado. Fíjese, el consumo de carburante del sector del transporte crece en España el doble del crecimiento del producto interior bruto. Segundo, somos el país de la Unión Europea con mayor intensidad de gasto energético, es decir, con mayor gasto energético por unidad de producto. En tercer lugar, producimos unas emisiones de CO₂ en estos momentos que superan con creces las limitaciones de Kioto. En Kioto, hemos asumido que vamos a incrementar en torno a un 15 por ciento las emisiones de CO₂ y, según los últimos datos, en España tenemos ya un incremento del 33 por ciento en las emisiones de CO₂, que no parece contribuir a ese control de la demanda ni a un modelo energético más diversificado ni a una política de transporte público ni a una política de transporte con menor impacto ambiental. En definitiva, desde el punto de vista del control de la demanda, nada de nada, por mucho que diga el señor Rato que los españoles, de forma benéfica, deben reducir su consumo de productos energéticos, en este caso de carburantes.

Vamos a la cuestión de la oferta. El Gobierno ha tomado medidas en diversas ocasiones sobre la oferta de productos petrolíferos, la fundamental la liberalización del sector, y su principal argumento ha sido que esas medidas conllevaban una rebaja de los precios y una mayor competencia en el sector. Pues bien, hemos

de concluir que eso no ha sido así, que al menos no ha sido tanto como decía el propio Gobierno. Es verdad que una parte tiene que ver con la evolución de los precios del carburante a nivel internacional, otra parte tiene que ver con la situación de la moneda europea, pero algo tendrá que ver también con la política de liberalizaciones. Desde luego, la política de liberalizaciones ha servido para que los oligopolios de oferta tengan en estos momentos beneficios escandalosos, cuanto menos escandalosos. Esa es la situación que en estos momentos sufren los sectores que estamos analizando desde el punto de vista de la oferta.

Con relación a la política fiscal, decía antes que el gran problema que tiene el Gobierno es que ha hecho incidir su política fiscal —para el año 2000, ya va a ser mayor el ingreso por impuestos indirectos que por impuestos directos— sobre los impuestos indirectos, que su movilidad en relación a los impuestos indirectos es muy pequeña y, por tanto, tiene dificultades, al margen de su concepción sobre que esos impuestos iban a favorecer el incremento de los beneficios y del consumo. El gran problema del Gobierno, el callejón sin salida que tiene el Gobierno español en estos momentos en relación con los problemas sectoriales del transporte y de otros es que esos impuestos son vitales para el Gobierno, tan vitales que esos impuestos indirectos se han convertido en la principal fuente de la Hacienda pública española frente a los impuestos directos.

Consideramos que la iniciativa de Grupo Parlamentario Socialista es oportuna —nosotros hemos presentado también diversas iniciativas en la materia—, pero pensamos que es parcial. Vamos a apoyar la iniciativa que tiene que ver con el incremento de los mecanismos de competencia en el sector y con la reducción parcial y selectiva de la fiscalidad, pero pensamos que es parcial porque obvia el problema fundamental de la demanda, y creemos que ahí debe incidir una parte importante de la política de un modelo de desarrollo que quiera ser sostenible en el futuro en términos de política energética y en términos de política de transportes.

En relación a algunas de las enmiendas presentadas, coincidimos en que se produzca esa medida, que hemos planteado en diversas ocasiones, sobre los precios máximos. Nosotros diríamos algo más: los beneficios escandalosos de las petroleras requieren no solamente medidas fiscales en un sentido, sino medidas fiscales en el otro. En un sentido ya se proponen medidas para beneficiar selectivamente a aquellos que están siendo más golpeados por esta subida de precios de los carburantes, pero creemos que faltan las medidas en el otro sentido, en el de moderar a aquellos que están obteniendo beneficios escandalosos con este tipo de políticas energéticas y con este tipo de relaciones oligopólicas que no son relaciones de competencia.

En definitiva, sería el momento de reflexionar sobre si es posible crear una tasa, que se introduzca en el sis-

tema fiscal español, sobre los beneficios de las empresas petrolíferas, además de establecer límites máximos a los precios de los carburantes en determinados sectores y de forma muy selectiva, porque estamos convencidos de que también es fundamental la política de contención de la demanda. Sin embargo, no habrá política de contención de la demanda mientras no haya política energética, y no hay política energética cuando se abandona la política de diversificación energética y se abandonan los planes energéticos, y mientras no haya una política de transporte público eficaz, que en nuestra opinión también se ha abandonado, tanto de transporte público colectivo como de ferrocarril.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Ahora sí, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, querría hacer la siguiente intervención a los efectos de fijar la posición de mi grupo parlamentario. En primer lugar, quiero indicar que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ve favorablemente cualquier iniciativa parlamentaria que sea sensible a la evolución al alza que está teniendo el precio de los hidrocarburos que satisfacen los consumidores españoles. Nuestra primera valoración es positiva y, de hecho, así viene acreditado por la posición de mi grupo parlamentario en la proposición no de ley que presentó el 3 de mayo de este año, en la que se proponía la toma de medidas para suavizar el impacto de la subida del precio de los carburantes en los sectores agrícola y pesquero, que dio lugar a que el 30 de mayo por el Pleno del Congreso de los Diputados se instara al Gobierno a la toma de medidas específicas para hacer frente a la escalada del precio de los carburantes en estos dos sectores.

Dicho esto, esta reflexión lógica de que mi grupo parlamentario ve positivamente cualquier preocupación, cualquier sensibilidad ante la evolución de los precios de los carburantes que satisfacen los consumidores españoles, quisiera hacer una serie de consideraciones respecto de la concreta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. En primer lugar, el hecho de que, ante medidas del calado de las que se proponen en esta proposición no de ley, echamos en falta una reflexión global sobre el impacto presupuestario, una visión global sobre el impacto que en el ámbito económico y presupuestario iba a generar la toma de medidas concretas como las que se están sugiriendo por el Grupo Socialista. Igualmente, hay que tener en cuenta que la toma de medidas en ámbitos tan sensibles, desde la óptica económica, como las que se sugieren en esta proposición no de ley, debe ir acompa-

ñada de una reflexión sobre los impactos de estas medidas, en el corto y en el largo plazo, en la economía española.

Por ello, y por citar un ejemplo, entendemos que es mejorable el rigor que acompaña a la formulación de esta proposición no de ley cuando sugiere un término de vigencia para las medidas de carácter fiscal, concretamente con la expresión: en tanto en cuanto surtan efectos las medidas necesarias para la liberalización de este sector.

Entendemos que en el segundo bloque de medidas propuestas en esta proposición no de ley debería sugerirse la toma de nuevas medidas después de haberse evaluado el impacto de las medidas liberalizadoras que se aprobaron en virtud del contenido del Real Decreto-ley 6/2000, no antes. Incluso dudo mucho que se pudieran tomar con este carácter urgente, a la vista del contenido concreto que se sugiere, algunas de las medidas que se adopten por parte del Gobierno con carácter inmediato, efectivo y extremadamente urgente.

En resumidas cuentas —insisto—, efectuando una valoración favorable de esta iniciativa por lo que supone de sensibilidad ante un problema económico que, tal como decía la portavoz del Grupo Popular, no supone un mero nubarrón transitorio sino una cuestión a la que hay que atender con denuedo y tomando las medidas más adecuadas posibles, mi grupo parlamentario se va a abstener y se reserva la fijación de su posición respecto a medidas concretas para el debate que surja como consecuencia de la interpelación urgente que el Grupo Parlamentario Catalán ha presentado y que mañana por la tarde se debatirá en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

Por último, señora Mendizábal, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Aceptamos la enmienda presentada por el Bloque Nacionalista Galego, porque corresponde a una propuesta hecha por el Grupo Socialista en anteriores proposiciones no de ley.

Respecto a la enmienda del Grupo Popular, lógicamente es una enmienda de modificación. Nosotros estaríamos encantados de añadir en nuestra proposición el que se estudien medidas para que se recojan las subidas de los precios del petróleo en la estructura de costes de los sectores más afectados, o de hacer un seguimiento de las medidas adoptadas en el Real Decreto 6/2000, como hubiéramos querido que se hubiera hecho un seguimiento de todos los planes de liberalización del Gobierno.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Mendizábal, ¿se puede deducir de sus palabras que admiten la enmienda del Grupo Popular en su integridad?

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: No, señora presidenta. Digo que si no fuera de modificación, si fuera añadir al texto, pero no es lo que el Grupo Popular pretende.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Mendizábal.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de un plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto en los términos expuestos y que se derivan del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 124; en contra, 158; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, rechazada la iniciativa de referencia.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA PASIVIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ANTE LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS PÚBLICAMENTE FINANCIADOS. (Número de expediente 173/000015.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista sobre la pasividad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante los problemas que se plantean en la admisión de alumnos en centros públicamente financiados.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra la señora Valcarce. **(Rumores.)**

Señorías, reitero una vez más que quienes deseen abandonar el hemiciclo lo hagan de la forma más rápida posible y en silencio, y que quienes se vayan a quedar ocupen sus escaños también en silencio, al objeto de poder continuar con el debate.

Adelante, señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señora presidenta; gracias, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy aquí a la consideración de SS.SS. una moción que se refiere a educación. Es cierto que estamos en este momento en el comienzo del curso escolar. Este curso escolar tiene unos rasgos que son relevantes, especiales. Se ha completado ya la transferencia en materia de educación desde el Gobierno central a las comunidades autónomas. Este es el primer curso que todas las comunidades autónomas planifican y gestionan, ejerciendo la plena competencia en materia de educación. **(La señora vicepresidenta, Rubiales Torrejón, ocupa la Presidencia.)** Si este rasgo es relevante, también quiero plantear algunas cuestiones que son preocupantes, sobre las que el Consejo Escolar del Estado en su último informe llama nuestra atención, llama la atención del Ministerio de Educación, de las diferentes administraciones educativas y de la sociedad en general. Estos rasgos preocupantes se refieren a la admisión de alumnos, al fracaso escolar y de manera importante a la escolarización de los alumnos inmigrantes en nuestro país.

Señorías, he comenzado explicando que la gestión en materia de educación corresponde a cada una de las comunidades autónomas. Las diferentes administraciones educativas, sin lugar a dudas —y mi grupo parlamentario así lo quiere reconocer— han hecho importantes esfuerzos en el sentido de mejorar el sistema educativo. Pero no por ello debemos cerrar nuestros ojos ni mirar a otro lado cuando las familias, los propios sindicatos de la enseñanza, el Consejo Escolar del Estado, tal como he referido, en algunos casos singulares se ha llegado incluso hasta el Defensor del Menor —en el caso de la Comunidad de Madrid—, nos están alertando sobre problemas que están afectando muy directamente a la sociedad en su conjunto, al equilibrio social, a la convivencia, que están poniendo en riesgo el derecho a la educación y el libre ejercicio de la libertad de elección de centro. Estamos, señorías, ante una realidad sobre la que el Consejo Escolar del Estado da datos que son alarmantes. Nos estamos refiriendo a un fracaso escolar que se sitúa por encima del 20 por ciento, un fracaso escolar estructural cuyo rasgo determinante es el problema socioeconómico que hay detrás. Una situación de desventaja de alumnos y de familias en una situación socioeconómica muy desfavorecida. Estamos hablando también de un fracaso escolar que se ceba de manera especial en minorías étnicas. Estamos hablando de un fracaso escolar que afecta de manera especial a la población inmigrante. Todo ello reforzado con una situación de escolarización en la que los datos son contundentes. Señorías, en nuestro país sólo el 10 por ciento de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas o emigrantes, según el Consejo Escolar, están escolarizados en centros públicos, y sólo una minoría se escolariza en los centros privados concertados.

Señorías, estos datos son incuestionables y necesitan algo más que una reflexión. No es un problema de normativa legal. En nuestro país la LODE garantiza el derecho a la educación. Los reales decretos que desarrollan la LODE garantizan la libertad de elección de centro. Señorías, los decretos de concertos garantizan también que los centros privados financiados con fondos públicos escolaricen por igual y de forma equilibrada a todos los alumnos. No es tanto un problema de normativa legal como social. Es un problema en el que las administraciones educativas, y nosotros queremos reconocerlo aquí, han hecho un notable esfuerzo, pero ese esfuerzo no es suficiente.

Con esta moción que sometemos a su consideración, el Grupo Parlamentario Socialista quiere denunciar el clamoroso silencio ante estas situaciones por parte de quien tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar el conjunto del sistema educativo. Insisto, éste no es tanto un problema legal como un problema de pedagogía social. No quiero traer aquí demasiados ejemplos de lo que está sucediendo. Ustedes los conocen. Algunos han provocado verdadera alarma social, han provocado graves problemas en muchos centros, incluso han sido judicializados.

Señorías, sólo quiero recordarles un caso de comienzos del presente año: el del colegio San José de Calasanz, de Baracaldo. La Administración educativa competente —el Gobierno vasco en este caso— decidió a través de su Consejería de Educación, con firmeza, con serenidad y cumpliendo con su obligación, poner fin al hecho de que la minoría de etnia gitana estuviera siendo escolarizada de forma segregada. El Gobierno vasco adoptó la decisión de que aquel grupo de alumnos fuera repartido de manera equilibrada en diferentes centros públicos y privados financiados por las administraciones públicas. Recordarán, señorías, la consternación que nos produjo a todos; recordarán la consternación social ante la reacción del centro y de su comunidad educativa. El Gobierno de la nación perdió allí una gran oportunidad: la de hacer pedagogía social. Es verdad que el problema se solucionó con serenidad, con el trabajo bien hecho, con el cumplimiento de la legalidad y, sobre todo, garantizando que una minoría étnica —la gitana en este caso— estuviera escolarizada en perfectas condiciones, tal como manda toda la normativa legal en nuestro país.

Silencio clamoroso del Ministerio de Educación, del Gobierno central, que perdió la oportunidad de respaldar una medida que era no sólo legal y acertada, sino absolutamente necesaria para que nuestro sistema educativo responda a una sociedad avanzada que quiere una convivencia en paz, que quiere sobre todo que esa convivencia facilite la integración social de todas las personas y, de manera muy especial, de aquellas procedentes de minorías étnicas o de la inmigración.

De esto es de lo que queremos hablar. No queremos hablar aquí, porque no es el lugar, de una cuestión com-

petencial; las competencias están en las comunidades autónomas. Estamos hablando de un problema que afecta a un derecho básico: al derecho a la educación. Estamos hablando, señorías, de un problema profundamente sentido por la sociedad española: de la garantía del derecho de admisión de alumnos, del fracaso escolar y de la escolarización de los alumnos inmigrantes.

La moción que el Grupo Parlamentario Socialista presenta a su consideración quiere dar respuesta a una carencia. Cuando señalamos estos problemas en la comparecencia de la ministra de Educación ante la Comisión de Educación del Congreso, su respuesta fue que se crearía una comisión interministerial en el seno del Ministerio del Interior, en la cual estarían representados el Ministerio del Interior, el de Educación y Cultura, el de Justicia y el de Trabajo y Asuntos Sociales. Nada tenemos que objetar a esa comisión interministerial, pero, constituida en el seno del Ministerio del Interior, nada lamentaríamos más los socialistas que el hecho de que este asunto se convirtiese más en un problema de orden público que en el problema social y educativo que entendemos que es.

Nuestra propuesta es que hagamos uso del marco legal con el que estamos trabajando. En este caso, señorías, nuestra propuesta se refiere a lo previsto en el Título V de la Logse, en su artículo 67. Desde el año 1996 hemos venido denunciando...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Señora Valcarce, debe concluir; se le ha terminado su tiempo.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: El artículo 67 de la Logse prevé que se puedan llevar a cabo programas estatales de educación compensatoria. Estos programas estatales serán desarrollados en cooperación con las comunidades autónomas. Esto es lo que nosotros pedimos: un pacto de Estado en el cual esta cuestión venga resuelta con un gran acuerdo en el que se desarrolle un programa estatal de educación compensatoria que dé respuesta a este problema. Su solución tiene que ser en cooperación con las comunidades autónomas y con una financiación suficiente para llevar a cabo programas que compensen las desigualdades de partida que dan lugar a un fracaso escolar preocupante, pero, sobre todo, para garantizar los recursos necesarios para la integración social y educativa de los inmigrantes. Señorías, los cambios sociales que se están produciendo de manera tan rápida en nuestro país hacen necesario que también haya respuestas flexibles, pero que no se dejen para el momento en el que se pueda producir una fractura social. Señorías, aquí está en juego un derecho básico, como es el derecho a la educación, y la respuesta tiene que ser responsabilidad de todos y el que se vea la disposición para poner en marcha los recursos que sean precisos será la garantía de que estemos satisfechos porque la educación servirá

para una mejor integración en una sociedad en la que queremos que todos no sólo vean sus derechos garantizados, sino que esos derechos les permitan desarrollarse de manera integral como personas.

Señorías, muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señora Valcarce.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de la interpelación, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Compartimos la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la discriminación de determinados alumnos y alumnas y la moción que presenta recoge adecuadamente el objetivo que persiguen. Se trata de un objetivo que compartimos plenamente.

Me gustaría recordar que la Ley Orgánica 8/1965, la LODE, establecía en su artículo 20 los criterios generales para la admisión de alumnos en los centros públicos y que el 53 establece el mismo régimen para los concertados, esto es, los centros privados sustentados con dinero público, una opción a la que dio lugar el artículo 27 de la Constitución española. Como se puede pensar que las normativas de carácter autonómico no responden adecuadamente al espíritu de la LODE, quiero informarles que la normativa gallega, en concreto el Decreto 87/1995, de 10 de marzo, estableció la regulación de la admisión de alumnos, determinando que los criterios de admisión en los concertados privados sean los mismos que en la enseñanza pública. Es más, en el artículo 20 de este decreto figura que el incumplimiento de las normas puede suponer la revocación o rescisión del contrato con los centros concertados. Evidentemente, el marco legal existe, pero hay que hacer un seguimiento de cómo se hace la escolarización. Sin duda, en este aspecto la inspección podría tener un papel importante y las administraciones educativas también.

Nosotros concordamos con el objetivo de esta moción y, sobre todo, con el punto 4, que nos parece que sería bueno que diese lugar a la rescisión de contratos si no se respeta lo establecido en la LODE y, por supuesto, lo establecido en los marcos autonómicos subsiguientes. Sin embargo, nos parece que la forma de introducir la moción puede suponer algún reparo de carácter competencial o de concepción de lo que son las administraciones educativas en el Estado español. Empezar por la palabra «dictar» no nos parece lo más adecuado y, por eso, nosotros presentamos una enmienda que trata de conjugar el espíritu de los tres primeros puntos de la moción socialista y reducirlos a uno, que diga: adoptar las medidas necesarias para que las administraciones educativas, todas, garanticen la escolarización de los alumnos inmigrantes, de las minorías étni-

cas, etcétera, en igualdad de condiciones con los demás alumnos.

Pensamos que aquí el objetivo es compartido y no consideramos necesario, incluso creemos que podría ser contraproducente, el establecimiento de límites mínimos y máximos que deberían cumplir los distintos centros educativos en la escolarización de los colectivos de alumnos a los que hace referencia la moción, por cuanto entendemos que deben ser tratados como los demás alumnos, sin establecer cupos mínimos o sistemas de reparto especiales. Sí sería interesante, sin embargo, que se contase con más profesorado, con una formación específica en estos casos, con asesoramiento, con educación compensatoria, como pide el apartado 5, que no hemos enmendado pero que esperamos que se refiera a que las comunidades autónomas sean las que se encarguen de estos programas y que, en todo caso, haya unas directrices generales acordadas por todas las administraciones educativas.

La moción, por tanto, tiene un gran interés en el objetivo de conseguir una integración y una no discriminación con estos alumnos, y nosotros proponemos los anteriores matices porque pensamos, desde nuestra óptica, que la mejorarían.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Lasagabaster porque tiene también una enmienda y comparte el turno con el señor Rodríguez.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera, en primer lugar —permítanme, no es habitual—, agradecer las palabras de la portavoz del Grupo Socialista, doña Amparo Valcarce, por el reconocimiento al Gobierno vasco, y en tanto en cuanto el departamento de Educación lo ostenta Eusko Alkartasuna, especialmente en momentos en los que la práctica habitual viene siendo la de arremeter contra todo el Gobierno vasco por todo y respecto de todo. Creo que es meritorio poner de manifiesto que la gestión no sólo es correcta, sino que además resulta muchas veces muy interesante en relación con cuestiones sobre las cuales todos debemos y podemos aprender unos de otros.

En todo caso, querría señalar que hemos presentado dos enmiendas y decir que la moción se refiere, como se ha dicho, a un tema muy importante, ciertamente complicado y difícil, pero que es necesario acometer. Básicamente estamos de acuerdo. ¿Por qué hemos presentado dos enmiendas? La primera, para hacer referencia al recordatorio que ha hecho la portavoz de las distintas administraciones públicas que intervienen en materia educativa y a la necesidad de poner de mani-

fiesto esta cuestión más de lleno, si cabe, en la literalidad de la moción. En la segunda enmienda, que ya sería más de fondo, hacemos dos referencias, una al respeto a la distribución competencial del Estado autonómico y otra al entendimiento de que la modificación que realizamos podría suponer un mayor logro para la efectiva integración de los alumnos que se menciona en la moción. ¿Por qué? Porque entendemos que para lograr una auténtica integración, no tendría tanto sentido establecer máximos y mínimos para todos los centros del Estado, sino que lo realmente eficaz pudiera ser establecer porcentajes para niveles y cursos en cada centro en función de la demanda real de la localidad o zona de influencia del centro. Es decir, que si se fijan porcentajes por centros, pudiera darse lugar a que hubiera centros que escolarizaran todos en grupos, con lo que se está realizando la misma configuración de guetos que se pretende evitar. Lo que queremos, para que esto sea eficaz, es establecer ratios en función de la demanda, por edades, por niveles y por cursos. Creemos que recogiendo este interés deberíamos modificar el texto y establecer un solo párrafo de conformidad con estas cuestiones para tratar de establecer la mayor efectividad para la integración en los centros, pero especialmente en todos los lugares, en los cursos, en las edades y en los niveles.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señora Lasagabaster.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo de Coalición Canaria comparte el fondo de las intenciones que ha expuesto la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ante una casuística de este tipo, sobre todo cuando se producen problemas en la admisión de alumnos en los centros públicamente financiados procedentes de otras etnias y en procesos de integración. El Gobierno vasco se ha referido a él por una razón: porque la competencia total y absoluta a este respecto es de la comunidad autónoma.

Mi grupo, por tanto, anuncia que no va a votar favorablemente la forma en que esto se ha planteado, aunque compartimos el fondo. Prueba de ello es que el Gobierno canario, a través de la Consejería, ha dado las instrucciones oportunas para que todos los centros públicos financiados con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias admitan las condiciones que regulan las leyes actuales relativas a las enseñanzas correspondientes y que afectan tanto a los ciudadanos españoles como a los extranjeros que en este momento se encuentran en Canarias. Esta es una

cuestión competencial de la comunidad autónoma. Cada partido representado en el Parlamento de esa comunidad autónoma, si realmente hay carencia de representación democrática, debe resolverlo allí. Estoy hablando del caso concreto de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene competencias, como otras, en el ámbito de la educación. Creemos que aprobar un texto con esta redacción supondría una injerencia en las competencias atribuidas a estas comunidades autónomas.

Pero aquí no estamos hablando solamente de la admisibilidad de un ciudadano español, sino que toda la moción se refiere al estudiante extranjero, sobre todo al que genera problemas por ser de una etnia diferente—no por el hecho de ser extranjero— y que actúa como factor desencadenante de problemas de convivencia cívico-social. Nosotros creemos que esta cuestión desborda el marco de la ley y de las competencias asumidas por las comunidades autónomas. Este texto, enfocado así, desborda otra cuestión distinta de la enseñanza; estaríamos hablando de que no se admite a un determinado alumno por una razón determinada o de que las asociaciones de padres rechazan a una determinada etnia. Estamos hablando de la integración de etnias, de inmigrantes en nuestro país. Y sobre esto habría que decir: vamos a formular las iniciativas correspondientes, bien sea la Ley de Extranjería u otros textos legales, que señalen las normas y conductas educacionales, laborales, financieras o de cualquier otro tipo. Ya sabemos que la educación es una de las facetas a corregir para facilitar la integración. O resolvemos este tema todas las fuerzas políticas democráticas del Estado mediante consenso o de lo contrario habrá que respetar la competencia plena y soberana de la comunidad autónoma. El ejemplo lo ha puesto usted mismo: cuando ha habido un conflicto, la comunidad autónoma, a través de su Consejería de Educación, lo ha resuelto dictando las disposiciones obligatorias, bien para la dirección del centro, bien para las asociaciones de padres de alumnos.

Por estas razones, y compartiendo el fondo, nos vamos a oponer formalmente a los procedimientos de esta moción.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, presidenta.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida respecto a la cuestión que nos ocupa, muy brevemente, porque este es un debate que ya hemos tenido en la Cámara y para no repetir argumentos. Coincido, naturalmente, en la urgente necesidad de resolver este problema porque,

más allá de que aquí estemos preocupados por cuestiones competenciales, la verdad es que en la calle hay alarma social por este tema y en ciudades como Madrid estamos asistiendo a verdaderos espectáculos en guetos educativos, que conducen no solamente al fracaso escolar sino a efectos perversos que esta Cámara tiene la obligación de impedir, como son la xenofobia y el racismo. Por tanto, coincidiendo tal vez con el portavoz del BNG, tengo que decir que lo que me parece más relevante de la propuesta socialista y sobre lo que creo que habría que tomar una decisión urgente es sobre el punto 4, porque no se puede permitir que haya colegios públicos en los que el 70 por ciento de los alumnos son de integración y al lado haya colegios concertados (estoy hablando del distrito centro de Madrid, sin ir más lejos) en los que no hay ni un solo alumno de integración. Esto se tiene que terminar.

No nos podemos permitir el lujo de echarnos la culpa constantemente una administración a otra. Lo que está claro es que la orden de admisión de alumnos en centros de este tipo depende del Ministerio de Educación. Yo no sé cómo se tiene que resolver esto, no soy experta en el tema, pero lo que sí tengo claro es que no podemos perder el tiempo en seguir debatiendo eternamente un problema que hay que resolver ya, de inmediato. Por eso, más allá de los matices y solicitando a la ponente del Grupo Socialista que tenga en cuenta la propuesta de integración de los puntos 1, 2 y 3 que ha hecho el BNG, con la que estaríamos de acuerdo, nosotros vamos a votar favorablemente la propuesta del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Esta moción es consecuencia de una interpelación—a cuyo debate lamentablemente no pude asistir—presentada en el último Pleno del período de sesiones celebrado el 28 de junio. Quien la ha defendido hoy no es la misma persona que lo hizo en aquel momento y—me atrevo a decirlo— quien dirige hoy el Partido Socialista tampoco es el mismo equipo que lo dirigía. Digo esto porque quiero creer, de cara a mirar un poco hacia el futuro, que a lo mejor esta moción no hubiera sido presentada en los términos en los que se ha hecho de haberse reflexionado y de haberse analizado seriamente por parte de quienes hoy, desde la nueva dirección del Grupo Socialista, sí dicen mantener un respeto importante al Estado de las autonomías. ¿Por qué digo eso? Porque el contenido de la moción, la inquietud social que tiene detrás esta moción la hacemos nuestra al cien por cien, la hacemos nuestra como grupo parla-

mentario y la hace suya mi partido, que lleva sobre sus espaldas, desde hace unos cuantos años ya, la responsabilidad educativa en la comunidad autónoma catalana, en la Generalitat de Cataluña. Por tanto, la inquietud la hacemos nuestra, la compartimos y compartimos las reflexiones y esa manifestación de alarma social que efectivamente hay. Lo que ocurre es que nosotros creemos en el Estado de las autonomías y no podemos compartir esa terminología, que respeto porque es más o menos coincidente con la ley pero que no comparto políticamente, de la interpelación del otro día o de su propia intervención de hoy, al referirse a los gobiernos autonómicos como administraciones educativas, como si fuera una mera descentralización. Ahí es donde tenemos una disfunción, una falta de sintonía radical. Porque los gobiernos autonómicos que tienen transferidas competencias en materia educativa lo que tienen transferida es la posibilidad de realizar políticas educativas y de dar cuenta ante sus ciudadanos, en elecciones cuatrienales, sobre cómo han gestionado esas políticas educativas. Ese es el sistema en el que estamos. Puede gustar o no gustar, pero no son delegados territoriales del Ministerio de Educación, ni lo es la Generalitat de Cataluña ni lo son las otras comunidades después de la transferencia. Son auténticos entes políticos, con soberanía y con responsabilidad ante sus parlamentos para desarrollar políticas educativas, y una de ellas es ésta.

El Grupo Catalán está en perfecta sintonía con las inquietudes del Grupo Socialista; y porque está en perfecta sintonía con esas inquietudes, el Grupo Socialista en el Parlamento catalán aplaudió y lleva tiempo aplaudiendo las distintas iniciativas que se han tomado en este frente, y es de creer que las seguirá aplaudiendo mientras vayan en esta línea. No sé si ese es el caso en las demás comunidades autónomas. Si ese no es el caso, lo que tendrá que hacer el Grupo Socialista es, allí donde gobierna, mejorar, y donde no, instar a ese gobierno y, si no, proponer estas iniciativas. Pero el sitio no es este. Se han equivocado ustedes trayendo aquí este tema.

En su intervención se ha mantenido usted muy distante de la literalidad de la moción que se nos somete a votación. Efectivamente, en su intervención ha hecho usted un canto a la cooperación con las comunidades autónomas, y por tanto quiero creer que con usted, a título personal, probablemente podríamos estar bastante más de acuerdo que con la literalidad de la moción. Pero lo que se nos propone en la moción es un texto, no su discurso, y este texto infringe los estatutos de autonomía, los traspasos de competencias y, por decirlo así, si me permite ser solemne, el propio bloque constitucional, en lo que supone de fundamento jurídico para este trasvase. Además, infringe la propia ley orgánica. Le voy a leer el artículo 67 de la Logse, que ha citado, que evidentemente es la única base y el único fundamento que puede tener su moción y que usted ha dicho que ampara acciones compensatorias. El artículo 67 de

la Logse dice: El Estado, con el fin de alcanzar sus objetivos en política de educación compensatoria, podrá proponer —es importante— a las comunidades autónomas programas específicos de este carácter de acuerdo con lo previsto en este título. Y sigue diciendo: La realización de estos programas de educación compensatoria se efectuará mediante convenio —un convenio no es un *diktat*, un convenio es un acuerdo entre partes— entre el Estado y las comunidades autónomas a las que corresponderá su ejecución. Nada más lejos de la moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista, en la que las comunidades autónomas aparecen en un párrafo al final, y en el resto se está instando al Gobierno a dictar o promover para todo el sistema educativo las disposiciones legales, etcétera; a realizar la escolarización, etcétera, como si tuviera competencias ejecutivas; a determinar los límites máximos y mínimos conforme a los cuales..., etcétera, y a establecer la infracción de las normas de integración, cosa que, por cierto, ya está de hecho en la propia legislación. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, señoría, tiene todo nuestro apoyo sobre la inquietud que hay detrás, y no sólo lo tiene, sino que le animo a acudir a sus fuentes de información para que vea lo que se está haciendo en Cataluña, de lo cual, indirectamente, puedo responder y con lo que puedo solidarizarme en la medida en que es mi propio grupo político quien responde de eso. Sin ir más lejos, le voy a citar la última resolución de 15 de febrero del año 2000, que regula el compromiso de los centros concertados en la escolarización de alumnos con dificultades educativas especiales, que es el eufemismo que nos ha dado a todos por utilizar. Dentro de Cataluña se hace una territorialización por zonas, porque, evidentemente, la situación no es la misma en Pedralbes, en Barcelona, que en determinadas zonas de Lleida y, por tanto, la solución tampoco puede ser la misma. Esa es una acción de política educativa, ejercida en función de las competencias, de la que se ha respondido ante el Parlamento catalán, que es quien controla a quien tiene competencias sobre este tema y de la que se responderá electoralmente, en su caso, cuando llegue el momento. Ese es el modelo que nosotros tenemos. Ese es el modelo que se deriva de los estatutos de autonomía, y sobre eso, nos guste o no, el Ministerio de Educación tiene hoy muy poco que decir. Tiene mucho que decir en términos pedagógicos, como decía usted en su intervención. Si su moción hubiera ido en la línea de hacer pedagogía social —porque el problema no son los colegios, son los padres—, de tomar determinadas medidas de tipo pedagógico ante la sociedad, de impulso, de estímulo, probablemente la hubiéramos apoyado. Pero da la sensación de que algunos quizás no han cambiado todavía el chip. Mientras no se asuma que existen administraciones educativas con capacidad política para tomar decisiones y que es a ellas a quienes hay

que exigirles que tomen las medidas políticas, nosotros no podemos apoyar mociones como ésta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, cuando se presentó esta interpelación a final de curso —hoy la moción viene a principio de curso—, yo creía que el señor Mayoral había quedado conforme con la respuesta de la señora ministra, quien le dijo que estaba totalmente de acuerdo en la filosofía que le había expuesto. El entonces portavoz del Grupo Socialista citaba algunos casos que en la comunidad de Madrid existían y de esa parte hacía un todo y los llamaba centros guetos, centros pateras. A mí me pareció que como primera intervención en la legislatura era excesivo, pero dentro de la dialéctica parlamentaria esto podía pasar.

Ahora en la moción consecuencia de la interpelación no entiendo nada porque, como ya se ha dicho anteriormente, habla de dictar cuando ya está legislado. Nosotros, señora Valcarce, estamos totalmente de acuerdo con la filosofía que ha expuesto, pero no cuando se plasma en la moción y por eso vamos a votar en contra. La legislación vigente ya contempla todo esto. Usted ha citado la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de 20 de noviembre, participación del Gobierno en los centros docentes; la Lopec indica que los centros docentes sostenidos con fondos públicos tiene la obligación de escolarizar a los alumnos con límites máximos que la administración educativa competente determina; el artículo 67 de la Logse, que aquí se ha citado y se ha leído, y en el cual lo que tiene que haber son acuerdos entre la Administración central y las administraciones autonómicas.

Me ha llamado también la atención, y se ha dicho anteriormente, que haya citado un caso, el colegio Calasancio, de Baracaldo, que todos hemos conocido por los medios de comunicación, en donde el propio colegio se opuso al criterio de los padres de familia, cumpliendo con la obligación de la Logse como centro concertado, y posteriormente el Gobierno vasco intervino haciendo ver a los padres de familia que eso iba en contra de la legislación vigente. Usted dice ahora que el Ministerio tenía que haber actuado, y yo entiendo que no porque aquello quedó completamente resuelto. Respecto al colegio Jesús Maestro, de Madrid, que se citó en la interpelación, ya intervino la Comunidad Autónoma de Madrid. Por cierto, que el Defensor del Menor al Ministerio de Educación como tal no le ha planteado ningún tema; es decir, no hay ningún escrito del Defensor del Menor que tenga registro del Ministe-

rio de Educación, Cultura y Deportes en el cual haya intervenido el mismo. ¿El Defensor del Menor ha intervenido cerca de la Comunidad de Madrid? No lo sé, ni este es el sitio para debatir al respecto.

No hizo usted la interpelación pero léase, por favor, el «Diario de Sesiones», porque no se dijo en absoluto que iba a haber una comisión interministerial presidida por el Ministerio del Interior, sino que dijo el señor Mayoral: supongo que va a haber una comisión interministerial; y contestó la ministra: sí, estamos en ello —en tema de emigrantes, no de minorías étnicas— para que haya una comisión interministerial compuesta por los Ministerios de Trabajo, Interior y Educación y Ciencia. Primero, en las comisiones interministeriales es normal que esté Presidencia del Gobierno; segundo, el que haya esto para el tema de la emigración a nosotros nos parece perfecto y no tenemos nada que objetar.

Usted nos dirá: si realmente el Grupo Popular mantiene y defiende la misma filosofía y la misma preocupación por las minorías étnicas y por los emigrantes, ¿qué es lo que va a hacer? Respetando las competencias de las comunidades autónomas, este es un tema a plantear en la conferencia sectorial de educación, y después en las conversaciones con las diferentes comunidades autónomas conforme al artículo 67 de la Logse. Eso es lo que va a hacer el Ministerio de Educación y Cultura, que es lo que haría cualquiera que fuera el partido que estuviese en el Gobierno. Nos preocupa el tema, pero en la Ley de Extranjería actual y en el proyecto tengo entendido que tienen derecho a la educación tanto los niños de los emigrantes que están con plena legalidad, como aquellos que todavía no la tienen. Por tanto, en ese sentido no va a haber problema.

Resumiendo, señora Valcarce, me ha llamado muchísimo la atención la literalidad de la moción, porque en la filosofía estamos de acuerdo. Podría haberse hecho diciendo: instamos al Ministerio de Educación y Ciencia para que en la conferencia sectorial se reúna, a la mayor brevedad posible, la comisión interministerial que nos anunciaron en la interpelación, y para que se solucionen los problemas puntuales que puedan haber en estos sitios.

Finalmente, su señoría es diputada por León, pero yo que lo soy por la provincia de Palencia le puedo decir que la integración es grande. Le voy a dar un ejemplo. En Venta de Baños hay un colegio concertado, Las Evangelinas, en donde están escolarizados un número considerable de niños de raza gitana. ¿Que en otros sitios hay problemas? Quizás, pero es la comunidad autónoma la que tiene que actuar. Estamos absolutamente de acuerdo en plantear estos temas en la conferencia sectorial, que deben ser preocupación de toda la Cámara y no solamente de un grupo. Por tanto, vamos a votar en contra. Estamos de acuerdo en la filosofía, pero ha habido una confusión, un error en la literalidad de la moción.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guerra.

Señora Valcarce, a los efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Sí, señora presidenta.

Para hacer constar la aceptación de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, tanto la del Bloque Nacionalista Galego como la de Eusko Alkartasuna, por entender que respetan el fondo de la moción y que mejoran su redacción.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valcarce.

Vamos a someter a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la pasividad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante los problemas que se plantean en la admisión de alumnos en centros públicamente financiados, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto que han sido aceptadas por la portavoz del grupo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 119; en contra, 174; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PALIAR EL DÉFICIT DE PERSONAL ESPECIALISTA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. (Número de expediente 173/000016.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar el déficit de personal especialista en las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, el pasado 28 de junio el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presentó ante esta Cámara una interpelación que originó un debate, sobre la falta de personal especializado en nuevas tecnologías en el Estado español. Del debate que

mantuvimos el pasado mes de junio surgió una conclusión generalizada, un consenso de todos los grupos, consenso que compartió también el propio Gobierno a través de su ministra de Ciencia y Tecnología, al diagnosticar que la situación no era grave, pero sí se estaban encendiendo unas luces de alarma sobre la creciente falta de personal especializado. Citábamos en aquel debate del mes de junio cómo actualmente se considera que ya son más de 60.000 los puestos especializados que quedan sin cubrir. Algunos estudios estiman que en los próximos años el sector de las nuevas tecnologías generará más de 200.000 nuevos puestos de trabajo, de los cuales las auditorías estiman que sólo podremos cubrir el 40 por ciento. Por tanto, señorías, deberíamos rectificar esta situación. Nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, cree que deberíamos consensuar entre todos un conjunto de medidas en la moción que hoy presentamos para intentar paliar este déficit de personal especializado, medidas que paso a defender a continuación y que resumiría en siete puntos.

El primer punto está referido a medidas en el ámbito de las infraestructuras. Nuestros centros educativos deben tener las infraestructuras necesarias para adaptarse plenamente a las nuevas tecnologías y en este ámbito es significativa la petición de que se conecten a Internet la totalidad de los centros escolares. Esta petición ya se ha realizado en Cataluña porque todos los centros están ya conectados a Internet, pero debemos hacerlo extensivo al conjunto del Estado, y por tanto debemos prever en la moción esta necesidad. También en el ámbito educativo la moción propugna medidas específicas que ayuden a los docentes, que ayuden a los profesores, que les ayuden a ese necesario reciclaje en las nuevas tecnologías, y por tanto que demos formación a nuestros docentes que después deberán transmitir. Otro de los aspectos educativos en que incide la moción es en el contenido de las asignaturas. Debemos revisar el contenido de las mismas y fijar en cada nivel educativo qué nivel de conocimiento de las nuevas tecnologías deben tener los alumnos. Eso es importante; nos es familiar en asignaturas como las matemáticas decir que en tercero deben saber multiplicar o en cuarto deben saber dividir, pues de modo similar en el ámbito de las nuevas tecnologías deberemos revisar las materias que se imparten y en cada año y en cada ciclo deberemos decir qué nivel debe tener el alumno para poder estar plenamente adaptado a esa sociedad de la información del futuro. En cuarto lugar, debemos potenciar en el ámbito universitario cursos puente; dichos cursos son aquellos que permiten que un diplomado o un licenciado en una determinada materia relacionada con las ciencias sociales o con las ciencias en general pueda acceder a una especialización en nuevas tecnologías que les sirvan sus estudios iniciales, pero que sin tener que reiniciar una carrera nueva pueda hacer un curso puente y especializarse en nuevas tecnologías. Otro aspecto que ayudaría a ese cambio de tendencia en

España en el ámbito de las tecnologías, es continuar afianzando la necesidad de estimular que los hogares domésticos se conecten a Internet. En este sentido existe un punto en la moción y también nuestro grupo ha presentado una propuesta específica en el Senado esta misma semana. Un sexto bloque de medidas se refiere a la necesidad de eliminar trabas administrativas, trabas burocráticas en este ámbito; trabas burocráticas que centraría nuestro grupo en dos ámbitos. Un primer ámbito en la universidad. Muchos docentes que hacen su especialización en el extranjero, o muchos investigadores que van al extranjero y tienen conocimientos suficientes de nuevas tecnologías, cuando quieren regresar a su universidad tienen trabas burocráticas que deberíamos saber superar para así facilitar una rápida reincorporación. También en el ámbito burocrático debemos agilizar los visados. Cuando se necesitan cubrir puestos, y hay que recurrir a personas de otros países que deberán ocupar esos puestos —lo ha hecho Alemania recientemente, lo va a hacer Estados Unidos—, todos los países de la Unión Europea prevén facilidades en el visado; por tanto, debemos incidir en este aspecto y hacerlo de acuerdo con lo que permita la legislación vigente. Aprovecho para recalcar que nuestro grupo parlamentario es partidario de que se agilicen los visados en todos los ámbitos no únicamente en el de las nuevas tecnologías, pero en el ámbito de las nuevas tecnologías sí hay un especial interés en que la empresa que necesita un profesional y que no lo encuentra en ese momento pueda realmente cubrirlo con prontitud. Alemania ha concedido ahora 20.000 visados con un permiso de cinco años para personal especializado en nuevas tecnología, y en Estados Unidos son 200.000 por año los visados que se conceden en este aspecto.

Un séptimo y último aspecto que quería destacar es que las nuevas tecnologías no han de ser fuente de exclusión social. Las nuevas tecnologías deben ayudar, y por tanto los poderes públicos tenemos la obligación en el ámbito de la formación ocupacional de hacer cursos específicos para los desempleados que los especialicen en nuevas tecnologías, si no lo hacemos el desempleado se quedará apeado de ese reingreso laboral dado que no tendrá esa especialización en el ámbito de las nuevas tecnologías; por tanto la formación ocupacional debe incidir en este aspecto. Asimismo, en el ámbito de la exclusión social debemos arbitrar medidas para permitir el trabajo a distancia de personas discapacitadas.

Todo ello —he resumido siete medidas pero la moción es más extensa—, todo este conjunto de medidas debe adoptarse de acuerdo con las comunidades autónomas competentes. En el ámbito de la educación hay competencias exclusivas de las comunidades autónomas, debemos hacer esto de acuerdo con ellas, y debemos hacerlo, señorías —y éste es el primer punto de nuestra moción—, en el marco de un plan de actuación integral, plan de actuación que debe protagonizar

la Comisión interministerial para la sociedad de la información. Esta comisión, de reciente creación, debe empezar a funcionar ya, debe llenarse de contenidos, debe hacer un plan de trabajo, y muy específicamente debe hacerlo en este tema del déficit de profesionales en el ámbito de la informática.

Al inicio de mi intervención decía que en el mes de junio todos habíamos coincidido en que no era un tema alarmante pero que sí debíamos empezar a poner las bases para que ese déficit no se acreciente. Señorías, esta moción intenta ser una moción de consenso, e intenta por tanto dar unas pautas de actuación. En nuestro grupo parlamentario, si se aprueba esta moción como esperamos, estaremos vigilantes para que el Gobierno la cumpla e iremos siguiendo cada uno de sus puntos para ir instando al Ejecutivo y que en ningún caso podamos olvidar la necesidad de esa apuesta de futuro que son las nuevas tecnologías.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, interviene en primer lugar y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero recordar que ese 28 de junio al que se refería el señor Jané, todos tuvimos una valoración sobre la oportunidad de la interpelación presentada y de la importancia que tenía el tema. Él lo ha resumido en algunas cifras que coinciden básicamente con las que manejamos nosotros, quizá algo mayores respecto en la demanda potencial que va a haber en los próximos cuatro años; por tanto el diagnóstico de la situación es que hay déficit de esas plazas.

Asimismo, hacía una valoración en mi intervención respecto a nuestro lugar en Europa. Textualmente, y lo mantengo, decía que sólo tenemos por detrás a Grecia, y esto es simplemente un hecho experimental que está ahí. Recuerdo que la señora Mato discutía en su intervención esta situación. Lógicamente no pude contestar, pero quiero decir que los datos que yo he manejado tienen que ver con los estudios realizados entre otros por la fundación Cotec o por la Universidad Autónoma de Madrid. Esto da igual, lo que importa es que se reduzca lo más posible la distancia que tenemos con otros países, y para eso hemos de tomar una serie de medidas positivas; una vez hecho el diagnóstico tenemos que aplicar la terapia adecuada para intentar solucionar la situación en que nos encontramos.

Nuestro grupo va a votar a favor de lo que entiendo —aunque no se lo he oído decir al señor Jané— es una enmienda transaccional que tiene como principal base o cuerpo la moción del Grupo de Convergencia i Unió.

Vamos a votar a favor por varios motivos, entendiendo que la votación será sobre esa enmienda transaccional que ha circulado antes de tratar este punto aquí en el Pleno. Por parte de ese grupo parlamentario ha habido un esfuerzo que creo que importante en la redacción de esta moción y entiendo que también ha habido un esfuerzo importante para buscar un grado de consenso con los grupos que hemos planteado enmiendas. Evidentemente, cuando se llega a un consenso siempre se cede en algunas cosas. En mi intervención quería referir brevemente algunos aspectos que nos dejan insatisfechos, y nos gustaría que se hubieran podido incluir en esa transacción. Estos datos no van a impedir que votemos a favor porque creemos que es más positivo lo que hay en la balanza que negativo lo que hemos dejado de contemplar en la misma.

Son cuatro vacíos o cuatro insatisfacciones que tengo respecto a esa moción transaccional. El primero tiene que ver con esa Comisión interministerial de la sociedad de la información. Estamos de acuerdo en que se tiene que hacer un plan de actuación integral, pero lo que no veo, por lo menos hasta el momento, es cómo van a participar ahí lo que podríamos llamar agentes privados. Se entiende que la Comisión interministerial es una comisión de coordinación dentro del Gobierno y no sé qué fórmula va a haber pues no hemos avanzado suficientemente hasta ahí, con lo cual nosotros proponíamos en una enmienda la creación de una comisión que tuviera relación con la interministerial y en la que pudieran participar todos esos agentes que llevan adelante también esta sociedad de la información.

Una segunda insatisfacción es quizás una falta de precisión respecto a los plazos en los que se ha de presentar el plan de actuación integral a que se refería el señor Jané. La primera redacción de la moción de Convergència i Unió decía que a la mayor brevedad; nosotros hemos presentado una enmienda en la que poníamos como plazo antes de fin de año; al final la transacción queda en impulsar que se presente y se elabore un plan. Me hubiera gustado mayor concreción, y simplemente quería hacer mención a que quizás hayamos rebajado un poquitín en ese aspecto.

El tercer aspecto que nos deja algo insatisfechos se refiere a la conexión a Internet de centros escolares. En la moción que presentaba el señor Jané se planteaba el año 2002; en aras al consenso se ha eliminado la fecha, no hay un compromiso y nos habría gustado que quedara presente en esta moción. Ya en una pregunta que formuló la señora Pajín a la ministra de Educación y también en una proposición no de ley que presentamos en el anterior periodo de sesiones y que se tratará en su momento en esta Cámara, pensamos que cumplir lo que se acordó en la cumbre de Lisboa debe ser prioritario para España, máxime si estamos retrasados respecto a otros países europeos. En este sentido nos habría gustado llegar a un mayor grado de compromiso del que se adquiere en esta moción.

Por último, un cuarto aspecto tiene que ver con la formación continua. Aquí se habla de que deben promoverla las empresas, lo cual está bien, pero nosotros presentamos una enmienda que tenía que ver con la colaboración con el Forcem. Creo que el papel no exclusivamente de las empresas sino también de los sindicatos ha de ser importante a la hora de llevar a cabo esa formación continua y el Forcem puede ser un instrumento válido. No se menciona, pero espero que en ese plan de actuación integral se contemple la participación de los sindicatos y de otros agentes que trabajan en este conjunto de la sociedad de la información.

Haciendo la salvedad que hacía el señor Jané respecto a la agilización de los visados con una frase que diga de acuerdo con la legislación vigente, no pondríamos ningún inconveniente más a esta moción, porque además de ese trabajo en esta transacción se han contemplado algunos aspectos que planteaba el Grupo Socialista en forma de enmiendas, que tienen que ver fundamentalmente con la ampliación de ofertas y con la revisión de los contenidos curriculares.

En la moción inicialmente no se contemplaba la formación profesional reglada. Ahora en el texto transaccional ya se va a contemplar. Creemos que se debe ampliar la oferta dentro de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior porque los datos que tenemos sobre evolución de las plazas que se ofertan en los últimos años no responden suficientemente a las necesidades que está teniendo ahora mismo la sociedad muy concretamente en estas nuevas tecnologías. En España quizá no hay suficientes estudiantes en formación profesional y según los estudios de la propia Fundación Cotec y otros estudios que hay, cuando se habla de dignificar esa formación profesional debemos hacer un esfuerzo muy directo en la dirección que comentamos en la enmienda que se contempla en la transacción, porque como decía la anterior interpelación el porcentaje en formación profesional reglada es muy pequeño, solamente el 7,5 por ciento de alumnos han tenido contacto con la empresa cuando estudian formación profesional, y en lo que a la formación profesional continúa se refiere y según los datos que poseemos, sólo el 27 por ciento de las empresas españolas llevan a cabo esta formación, lo cual está muy por debajo de la media europea que se sitúa en torno al 58 por ciento. Además, sólo se emplea en el 1 por ciento de esas empresas que llevan a cabo dicha formación, lo cual supone aproximadamente un 60 por ciento menos de lo que se emplea en Europa.

Se contemplan, además, las universidades —ya lo planteaba el señor Jané—, pero el primer ciclo con un aspecto adicional, que por circunstancias de redacción no se reflejaba en esa moción inicial, y sobre todo en lo que ha de ser la posibilidad no sólo de examinar y revisar los conceptos curriculares, sino también ampliar la oferta y revisar las nuevas titulaciones. Un plan de actuación debe estar coordinado, y de ahí la importan-

cia de que sea un plan de actuación elaborado por varios ministerios, con un catálogo de nuevas titulaciones dentro de la propia universidad.

Hay otros aspectos a los que obviamente ya se ha referido el señor Jané, que no hemos enmendado y nos parecen correctos como son los temas ligados a la investigación, a la reincorporación a la universidad, los hogares a que se refería y aspectos que nos parecen muy importantes como el de evitar la exclusión social. Hemos dicho muchas veces, y somos conscientes todos los grupos de esta Cámara, que todas estas nuevas tecnologías pueden generar problemas de segregación, problemas de exclusión social, y por tanto habrá que adoptar una serie de medidas positivas que se contemplan en el texto que nos ha presentado el señor Jané.

Repito que vamos a votar favorablemente, pero con cierta sensación de que se podía haber avanzado un poco más, aunque con la valoración de que se ha hecho un esfuerzo colectivo en esa transacción que circulaba por la Cámara antes de esta interpelación. Vamos a seguir con mucha atención cómo lleva adelante el Gobierno de la nación aquello que se apruebe aquí y lo que está prometiendo. Esa Comisión interministerial debe estar conectada lo más posible con el mundo privado, con el sector productivo. Pediremos la comparecencia correspondiente para saber cuál es el esquema de trabajo y cómo se va a formular este plan, y en aspectos a los que me he referido anteriormente seguiremos con la actividad parlamentaria. Si esta iniciativa se aprueba por unanimidad, como desea mi grupo parlamentario, queremos felicitar al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que ha tenido la oportunidad política de traerlo a esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Lissavetzky.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, antes de nada me gustaría manifestar en nombre del Grupo Popular la aceptación casi en su totalidad de la moción consecuencia de la interpelación que se debatió en el pasado mes de junio. La aceptamos porque desde el Grupo Popular pensamos que todo lo que vaya en la consecución de avanzar en el desarrollo y la expansión de la sociedad de la información es sinónimo de bienestar social y calidad de vida del conjunto de los ciudadanos.

El proceso de globalización unido al crecimiento vertiginoso de todo lo relacionado con las nuevas tecnologías y el mundo de la informática han provocado grandes transformaciones en la vida social. Una de estas transformaciones es precisamente la nueva eco-

nomía que ha implantado unos nuevos parámetros a los que aún la sociedad debe ajustarse. Es conocido por todos el déficit de especialistas en las nuevas tecnologías de comunicación e información, consecuencia directa de esta nueva economía.

Existe sin duda alguna una carencia de profesionales especializados en estos nuevos sectores emergentes que afecta no sólo a España sino a la mayoría de los países de nuestro entorno. Según los datos manejados por la Comisión de la Unión Europea, Europa necesita en los próximos cinco años entre 1,5 y 2 millones de nuevos expertos en tecnologías de la información. A finales de 1998, el equivalente a 510.000 empleos a tiempo pleno en el sector de las tecnologías de la información quedaron sin cubrir en Europa como resultado de la deficiente cualificación de los candidatos que se presentaron.

Un estudio de la Comisión revela que este fenómeno no es temporal y que precisamente demanda y seguirá demandando profesionales en los próximos años de manera paulatina y de forma progresiva. Por citar algunos ejemplos, en Alemania, motor de Europa, quedaron sin cubrir este año 297.000 puestos de trabajo; en el Reino Unido, 220.000; en Francia, 184.000; en Italia, 113.000. En España, no llegamos a los niveles de nuestros socios de la Unión Europea en el reclamo de manos de obra especializada; sin embargo ya en estos años se ha registrado una creciente demanda de personal cualificado. En un escenario prospectivo, podemos decir que España necesitará 60.000 nuevos empleados en el actual año 2000; 70.000 en el 2001; 89.000, en el 2002; y alcanzaremos la nada despreciable cifra de 101.000, en el año 2003. Consciente sin duda alguna de esta realidad, el Gobierno ha trabajado en poner las bases para paliar los efectos de este déficit existente. Para ello, el Gobierno de la nación estableció ya en la pasada legislatura los principios para una acción integrada en el ámbito de la sociedad de la información con la participación tanto de los responsables de los distintos departamentos y organismos públicos en el ámbito de la Administración general del Estado como de los expertos que en función de la materia que se considere conveniente incorporar a los trabajos de la Comisión interministerial.

Como resultado de los trabajos de dicha Comisión, se aprobó la iniciativa estratégica de la sociedad de la información en España denominada Info XXI, que contempla un esfuerzo para potenciar la educación y la formación. Entre los muchos puntos que cabría destacar de Info XXI, destacaría en primer lugar la formación de un gran número de profesores especializados en tecnologías de la información, en crear una red de puntos de acceso público de Internet en núcleos rurales, bibliotecas y centros educativos, en aprovechar la posibilidad de Internet para promover la búsqueda de empleo, y en destinar 20.000 millones de pesetas para impulsar en este año 2000 la innovación de los principales sectores en la sociedad de la información. Todas esta actua-

ciones constatan el hecho de la preocupación y sensibilidad del Gobierno de la nación respecto a la problemática que viene reflejada en el texto de su moción, y la voluntad permanente que tiene este Gobierno por emprender acciones e iniciativas para dar soluciones a todos y cada uno de estos problemas.

Señor Jané, como he dicho al principio de mi intervención, el Grupo Parlamentario Popular tiene la intención de aceptar su moción, sin embargo, aunque estamos de acuerdo en la filosofía del contenido de la moción, el Grupo Popular le ha presentado una serie de enmiendas encaminadas a enriquecer el texto que no ha presentado S.S.

En primer lugar quiero citar respecto al párrafo introductorio, que se modifica puesto que la redacción originaria no contempla desde nuestro punto de vista el impacto de la utilización de las tecnologías de información y comunicación en la economía y en la vida de los ciudadanos, limitando la ausencia de profesionales en estas nuevas tecnologías a la actividad productiva.

Respecto al punto 1, se modifica el párrafo que insta a crear una Comisión interministerial de la sociedad de la información, puesto que la Comisión interministerial para la sociedad de la información fue creada por Real Decreto 1289/1999, y precisamente en esta Comisión se aprobó la iniciativa estratégica de la sociedad de la información en España, Info XXI, que contempla el énfasis de la educación y la formación, educación sin distancia, como una de las líneas de la actuación prioritaria del Gobierno para implantar la sociedad de la información en nuestro país.

Respecto a los puntos 2 y 4 se fusionan sus contenidos en un único punto, dado que las actuaciones que contemplan responden a la estrategia global diseñada por el Gobierno en el programa INFO XXI.

En la enmienda nuestro grupo propone también suprimir el párrafo cuarto del punto 2, puesto que se considera que el Gobierno ha adoptado las medidas necesarias de estímulo a la conexión de Internet, a través del real decreto ley mencionado en esta actuación, como del Real Decreto-ley 7/2000, de la misma fecha, que incluye medidas como el establecimiento de una tarifa plana para usuarios residenciales. En cuanto a la referencia a recursos educativos para la familia y al trasvase de conocimientos a través de sistemas multimedia, guarda una cierta duplicidad con la segunda actuación y ya están apoyándose a través de programas de ayuda como el Profit, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El punto 4 pasaría a ser el punto 3, manteniendo la redacción elaborada por Convergència i Unió. Respecto al punto 5, una vez trasladada la primera actuación al nuevo punto 2, quedaría igual. El punto 6 quedaría como un nuevo punto 5, con la misma redacción propuesta por CiU. El punto 7 queda como punto 6, en los términos que refleja el nuevo documento. Y el punto 8

queda como punto 7, guardando la redacción propuesta por Convergència i Unió.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moreno.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Llamazares, de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ve esta iniciativa en algunos puntos como oportuna y necesaria, sobre todo en lo que tiene que ver con los mecanismos de prospección y también con la formación en nuevas tecnologías; en otros lo ve con insatisfacción porque hay algunas cuestiones que creemos que son relevantes que no aparecen en la iniciativa parlamentaria, lo que tiene que ver, en primer lugar, con la necesaria polivalencia en esa formación, la concertación entre el sector público y el sector privado y, por otra parte, el contexto de diálogo social que creemos que es fundamental para cualquier propuesta de estas características, que tiene que ver no solamente con la formación sino también y fundamentalmente con la inserción.

Pero esa satisfacción se transforma en oposición cuando vemos lo que se puede considerar en la redacción definitiva de la moción en el punto 4. Aquí no son razones de contenido, aquí son razones de principios, señorías. Decimos en la moción, en primer lugar, que las nuevas tecnologías no pueden ser causa de exclusión social. De acuerdo; pero ni dentro de España, ni de España con respecto a otros países del mundo. Decimos también en la moción —y en este caso nosotros consideramos que no es tan adecuado— que se agilicen los trámites para la concesión de visados para aquellos extranjeros que posean cualificación académica adecuada en el ámbito de las nuevas tecnologías. Pero al mismo tiempo, y de forma correcta pero contradictoria, proponemos que los cerebros españoles que se han ido a formar fuera de España no tengan dificultades burocráticas para volver a la Universidad española.

Nosotros estamos de acuerdo con que las nuevas tecnologías sean un elemento de participación y de igualdad y no sean un nuevo elemento de desigualdad. En ese sentido estamos de acuerdo con las medidas que se proponen para generalizar la nueva economía al conjunto de la sociedad, pero para generalizarlo en España y en relación al resto de los países y en particular al Tercer Mundo.

Respecto a la agilización de los visados, saben que no ha sido un tema de consenso en Alemania, ni en los Estados Unidos. Mucho nos tememos que lo que estamos proponiendo sea facilitar lo que no queremos que ocurra con los cerebros españoles. Es decir, propone-

mos que vuelvan a casa los cerebros españoles para no perder su aportación a la nueva economía nacional, pero al mismo tiempo proponemos mecanismos para que vengan cerebros extranjeros en un intercambio desigual que a nosotros nos parece muy poco decoroso. No vamos a votar esta iniciativa porque, además, en el caso de que en el punto 4 digamos que se agilice la concesión de visados dentro de la ley, ¿qué está ocurriendo? ¿Que se están obstaculizando los visados a otra parte de los que piden entrar en España? ¿Qué se están obstaculizando los visados a aquellos que no tienen cualificación? ¿O cuando se agilicen aquellos que tienen cualificación no se va a hacer con el conjunto de los visados? Entonces, ¿para qué lo ponemos? Es un tema de fondo, no es un tema menor. No queremos votar favorablemente una iniciativa que puede ser entendida como insolidaria con otros países, en particular con el Tercer Mundo que necesita tanto o más de la nueva economía como necesitamos nosotros y tanto o más de sus técnicos en la nueva economía como necesita España en estos momentos y los países desarrollados, entre los cuales nos encontramos. Por eso, nosotros, que teníamos una cierta insatisfacción con la iniciativa, no podemos compartir estos aspectos que no nos parecen adecuados y que van más en favor de la insolidaridad que de la solidaridad. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor Jané, a los solos efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere agradecer la actitud y las intervenciones de los dos grupos enmendantes, el Grupo

Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, y acepta las enmiendas presentadas por ambos grupos a través de un texto transaccional que ha intentado ser un texto de consenso, y que, al final, tampoco es el texto de nadie sino el texto que hoy se aprobaría en esta Cámara, en el que hay elementos de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y elementos de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y también de la moción originaria.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané. **(Pausa.)**

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar el déficit de personal especialista en las nuevas tecnologías de información y comunicación, en los términos derivados del debate y de la enmienda transaccional puesta de manifiesto por el portavoz de dicho grupo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 283; en contra, seis; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia en los términos expresados.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**